



Número de boletín: 30.112

Fecha: 29/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84327---DECRETO 2885 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84325---DECRETO 2886 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84326---DECRETO 2887 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84299---DECRETO 2888 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84315---DECRETO 2889 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84314---DECRETO 2890 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84300---DECRETO 2891 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84301---DECRETO 2892 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84310---DECRETO 2893 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84321---DECRETO 2894 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84312---DECRETO 2895 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84323---DECRETO 2896 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84324---DECRETO 2897 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84311---DECRETO 2898 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84307---DECRETO 2899 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84317---DECRETO 2900 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84308---DECRETO 2901 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84305---DECRETO 2902 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84318---DECRETO 2903 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84304---DECRETO 2904 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84306---DECRETO 2905 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84319---DECRETO 2906 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84309---DECRETO 2907 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84320---DECRETO 2908 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84302---DECRETO 2950 / 2021 DECRETO / 2021-11-09
84316---DECRETO 3012 / 2021 DECRETO / 2021-11-11
84303---DECRETO 3014 / 2021 DECRETO / 2021-11-11
84313---DECRETO ACUERDO 68 / 2021 DECRETO / 2021-11-12
84322---RESOLUCIONES 19 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-25
84298---RESOLUCIONES 95 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-25
84297---VARIOS 2 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA / 2021-11-26

Sección Avisos

242491---GENERALES / DGC - CAPS LOS ZAZOS - EXPTE. N°: 14.269/377/2.021
242572---GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS)
242573---GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS)
242564---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
242550---JUICIOS VARIOS / ABASTO ROJAS MARIO Y OTRA C/ FERNANDEZ ELISEO ABRAHAM Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJ
242558---JUICIOS VARIOS / "BACAS LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4353/15

242479---JUICIOS VARIOS / BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO S/
ZLIQUIDACION JUDICIAL

242548---JUICIOS VARIOS / BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. C/ BENEJAM PEDRO
BENITO Y OTROS S/ X* EJECUCION HIPOTECARIA

242400---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS S/ SUCESION

242532---JUICIOS VARIOS / BLASSETTI CLARA FRANCISCA - BATÍAN ALEJANDRO - GARNICA FELISA
ISOLINA - BATIAN ROSA DE FATIMA S/ SUCESION

242146---JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

242482---JUICIOS VARIOS / CARRIZO GABRIELA ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

242554---JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241496---JUICIOS VARIOS / FRIAS FACUNDO FABIAN S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 3972/21

242305---JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/ PRESCRIPCION ADQ

241475---JUICIOS VARIOS / MAMANI PAULA VALENTINA S/INFORMACION SUMARIA 2° PUBLICACION

242437---JUICIOS VARIOS / OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

242334---JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA

242377---JUICIOS VARIOS / PARRADO CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

242217---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M
GREGORET

242429---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO
CORRALES Y ANGELA R. ANCE

242431---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AREVALO LUCIANA RAQUEL

242432---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ BARRASTI S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

242179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO

242428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BEBA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

242372---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/COCO MARIO S/EJECUCION FISCAL

242115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A.
S/ EJEC FISCAL

242533---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑADENSE HOGAR S.R.L.

242539---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/EL VAQUEANO S.A.

242343---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ERAZO OSCAR GERARDO S/ EJECUCION
FISCAL

242341---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/
EJECUCION FISCAL

242543---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/MERCADEO MARKETING FINANCIERA
S.A.

242426---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ORCE JORGE RICARDO S/EJECUCION
FISCAL

242255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/
EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17

242535---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L.

242433---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/PORCELO RAMOS EVA LILIANA DEL
VALLE

242430---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RODRIGUEZ MARIO APARICIO

242338---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SALAS MARIA CLARA S/EJECUCION
FISCAL

242542---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TABERNA IVANA MELINA S/ EJECUCION
FISCAL

242540---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TECNO MUNDO S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL

242335---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ TORRES MARIA DEL ROSARIO

242435---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN-D.G.R.-C/IÑIGO HNOS S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

242373---JUICIOS VARIOS / RAMOS PAOLA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

242374---JUICIOS VARIOS / SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS C/ ALCANTARA RAMON
ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - EXPTE. N° 1604/13

242383---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 100/21

242386---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE

PRECIO N° 101/21
242389---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 102/21
242382---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 103/21
242393---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 104/21
242391---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 105/21
242395---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 106/21
242394---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 107/21
242387---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIO N° 99/21
242405---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC
DE PRECIO N° 108/21
242407---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESCOLARES CONC
DE PRECIO N° 109/21
242422---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 110/2021
242410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LICITACION PUBLICA N° 35/2021
242503---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 01/2021 - 2° LLAMADO
242408---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE PRECIOS N° 08
242514---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP- SAAVA - LICITACION PUBLICA N° 13/2021
242342---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 71/2021
242580---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 74/2021
242478---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA LIC N° 04/21
242296---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 57/2021
242538---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT- CJC - LICITACION PUBLICA N° 01/2021
242541---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - CJC - LICITACION PUBLICA N° 05/2021
242511---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 03/2021
242579---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 32/2021
242513---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 38/2021
242416---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMÁN - CENTRO JUDICIAL
CONCEPCION LIC N° 04/21
242575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SAT - LLAMADO N° 004
242555---REMATES / RODRIGUEZ JOSE ADRIAN C/CHAVARRIA CARLOS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS
242522---SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.
242562---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE DISCOTECAS DE LA
REPÚBLICA ARG
242546---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
242556---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E. Y E.F. DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
242568---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE AMBULANTES POR LA ECONOMIA REGIONAL
242488---SOCIEDADES / ASOCIACION DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMAN
242577---SOCIEDADES / BALDAI S.A.S
242515---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR
242571---SOCIEDADES / FAMU, ASOCIACIÓN TUCUMÁN
242584---SOCIEDADES / GLOBAL DIGITAL S.A.S
242434---SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.
242536---SOCIEDADES / LAS CONDES PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.
242578---SOCIEDADES / MVO S.A.S
242561---SOCIEDADES / NOGUER TUC S.R.L.
242537---SOCIEDADES / PALPITOS S.R.L.
242560---SOCIEDADES / RED DE SEGURO MEDICO S.R.L.
242402---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.
242576---SOCIEDADES / SOCIEDAD COOPERADORA MIGUEL LILLO

242565---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE TUCUMÁN
242569---SOCIEDADES / TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA ROSA S.R.L.
242519---SOCIEDADES / TURISMO COOPERAR
242563---SUCESIONES / ANA YOLANDA BARONE
242581---SUCESIONES / ARAOZ ANGEL ANTONIO - RODRIGUEZ LIDIA JOSEFA S/ SUCESION
242552---SUCESIONES / BATLLE JULIO ENRIQUE S/ SUCESION
242534---SUCESIONES / BEMERGUI JOSE
242545---SUCESIONES / DE MORENO CARLOS Y FERNANDEZ ANA MARIA DEL VALLE S/ SUCESION -
EXPTE. N° 2350/21
242549---SUCESIONES / "ELIAS RAMON MAURICIO S/
242553---SUCESIONES / FAJRE LUIS ROBERTO S/ SUCESION
242570---SUCESIONES / JUICIO: CORREA ANDRES REMBERTO Y OTRA S/ SUCESION - 335/21
242566---SUCESIONES / JUVENCIA NELIDA IBARRA
242574---SUCESIONES / LESCOANO RAMON EUGENIO - GOMEZ CLEMENCIA
242544---SUCESIONES / LOPEZ ANTONIO FROILAN - MONZON MARGARITA S/ SUCESION" - EXPTE. N°
13475/21
242559---SUCESIONES / MEDINA JOSE ALBERTO - IBARRA JUVENCIA NELIDA S/ SUCESION
242583---SUCESIONES / PEDRAZA ALFREDO RAUL S/ SUCESION - EXPTE. N°12411/21
242567---SUCESIONES / SABA RUPERTO ELIAS - MAZA GLADIS MABEL
242551---SUCESIONES / VERA FARIAS FRANCISCO JOSE S/ SUCESION
242582---SUCESIONES / VISCIDO LUIS ANTONIO - CADARIO YOLANDA TERESA S/ SUCESION - EXPTE.
N°1677/14"

DECRETO 2885 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.885/1 (SERI), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE 445/810-RI-2019

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización, en los términos del art. 11 del Decreto 1.015/1 (ME) -19, del CPN David Marcos Rivero, agente de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, quien reviste un cargo categoría 22 de planta permanente, en carácter interino; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04, obra copia de Decreto N° 2.287/3 (SH), de fecha 21/07/2017, mediante el cual el agente Rivero, fue promovido interinamente al cargo categoría 22 de planta permanente, en la Secretaría de Estado de ~ Relaciones Internacionales, con su retención de cargo titular, categoría 18, de la Secretaría de Estado de Trabajo. Que a fs. 05/06 obra foja de servicio del mencionado agente.

Que, a fs. 08, la Jefa de la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos, informa que el mencionado agente, cuya titularización se solicita en el marco del Decreto 1.015/3 - 2019 (Artículo 11), reviste al día 31 de diciembre de 2017 como interino en categoría 22, con retención de categoría 18, la cual es titular, con una antigüedad en la administración pública de 7 años.

Que a fs. 09, la Dirección General de Recursos Humanos, informa que el agente citado, se encuentra en condiciones de ser titularizado como personal de planta permanente categoría 22, en la que reviste como interino, en la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, donde desempeña tareas hasta la fecha.

Que a fs. 10, la Dirección General de Presupuesto, informa que lo solicitado no requiere la creación de un cargo planta permanente, ni genera un incremento presupuestario en el gasto, por lo que, a través de un decreto del Poder Ejecutivo, se podría titularizar al agente Rivero en el cargo categoría 22, que actualmente reviste en la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

Que el Art. 11 del mencionado Decreto, establece que todos los agentes en actividad, que revisten en carácter de interinos hasta categorías 22 inclusive, del Escalafón General de la Administración Pública al 31 de diciembre de 2017, y que contaren con una antigüedad de 3 años ininterrumpidos en esta Administración, quedarán titularizados en la categoría que revistan a la fecha del instrumento.

Que, cabe aclarar, que lo solicitado esta alcanzado por la excepción prevista en el Art. 11 del Decreto Acuerdo 1/1-2020, y sus modificatorios, respecto de las titularizaciones que deben efectivizarse en el marco de las autorizaciones legales otorgadas.

Por ello, conforme Dictamen Fiscal N° 1.147, de fecha 08 de Julio de 2020, adjunto a fs. 12/13;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizar en categoría 22 de planta permanente, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, al CPN David Marcos Rivera, DNI N° 28.790.508, por lo motivos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por el Art. 1 del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el Subsecretario de Integración Regional a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2886 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.886/1 (SEGPYP), del 05/11/2021.

Expte. N° 529/112-D-2017

VISTO, que por estas actuaciones se gestiona la titularización, conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/17, de agentes que revisten en carácter de interinos en categorías de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/17 la Dirección General de Recursos Humanos agrega el listado con la nómina de empleados, indicando la categoría en la que deben ser titularizados, como así también las fojas de servicios respectivas.

Que a fs. 20 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere la creación de cargos de planta permanente y no representa incremento en el gasto presupuestario.

Que el artículo 9° del instrumento legal mencionado en el Visto, establece que aquellos agentes de planta permanente, en actividad, que revisten en el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 al 31/12/15 que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de diez (10) años, quedarán titularizados en la categoría que revistan en la actualidad, y no en la función que desempeñan.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1.746 del 04/08/17 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 24.

EL VICE - GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 690/3 (ME) de fecha 20/03/17, al personal de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento que más abajo se detalla, en los cargos que en cada caso se indica:

Cosentino Marco Francisco D.N.I. N° 25.735.485, categoría 23 planta permanente.

Ruiz Sergio Rodolfo D.N.I. N° 14.359.913, categoría 24 planta permanente.

Acuna Lorena de los Ángeles D.N.I. N° 26.736.197, categoría 24 planta permanente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2887 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.887/1 (SED), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 238/530-C-2020.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Deportes gestiona la titularización del señor Mario Fernando Cabrera, DNI N° 12.256.829, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 622/3 (ME) de fecha 17/03/2020, art. 11°, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Responsable de Administración de Personal de la Secretaría de Estado de Deportes, informa que hay un solo empleado comprendido en la citada norma que se encuentra en condiciones de ser titularizado en su Categoría de revista, y a fs. 02/11, acompaña Fojas de Servicios del agente.

Que fs.15 y 15 vta., la Dirección General de Recursos Humanos informa que la agente se encuentra en condiciones de ser titularizado en planta permanente, Categoría 23.

Que fs.22, interviene Dirección General de Presupuesto con informe favorable.

Que el art.11° del Decreto N° 622/3-2020, dispone que aquellos agentes en actividad que revisten en el carácter de interinos hasta la categoría 23 y 24 inclusive, del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2018, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de 10 años, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa del caso,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 19 (Dictamen N° 012 de fecha 06 de Enero de 2021),

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase en el cargo Planta Permanente, Categoría 23 - de la Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes-, al señor Mario Fernando Cabrera, DNI N° 12.256.829, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Jurisdicción 03 - SAF.GSGG. Gobernación, Secretaria General de la Gobernación - Unidad de Organización 706 - denominación, Secretaría de Estado de Deportes - Programa 17 - Fin./Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Act. Ob. 00 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 2° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2888 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.888/1 (FE), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1.126/170-DP-18.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1.044/3(ME)-18, de los Dres. Aldo Luis Cerutti y Cecilia Beatriz Vaccaro, ambos de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/10 el Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado adjunta sus fajas de servicios.

Que a fs. 13 la Dirección General de Recursos Humanos informa que al 31 de diciembre de 2016 los agentes revestían como personal interino en categoría 23, con retención de sus cargos categoría 21 de Plantea Permanente y cuentan con una antigüedad mayor a diez años en la Administración Pública Provincial y a fs. 12 agrega planilla con la situación de revista.

Que a fs. 15 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere la creación de cargos en planta permanente y no representa incremento en el gasto presupuestario.

Que el artículo 9° el Decreto N° 1.044/3(ME)-18 dispone que aquellos agentes de la planta permanente, en actividad, que revistan en el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2016, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida de diez años a la fecha de ese Decreto, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten y en la repartición en la que se desempeñen actualmente. Dicha titularización sólo alcanza al nivel escalafonario y no a la función que desempeñen.

Que de acuerdo a los informes de los organismos técnicos competentes, los agentes reúnen los requisitos exigidos por el artículo 9 del Decreto N° 1.044/3(ME)-18 para ser titularizados en los cargos en lo que actualmente revistan como interinos.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.943 de fecha 5 de noviembre de 2018, obrante a fs. 17.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en la categoría 23 de la Planta Permanente de cargos de Fiscalía de Estado - en la que revistan interinamente - a los Dres. Aldo Luis Cerutti D.N.I. N° 27.210.631 y Cecilia Beatriz Vaccaro, D.N.I. N° 22.336.193, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO", "Unidad de Organización N° 180, Fiscalía de Estado, Programa 11, Finalidad/Función 131, Sub - Programa 00, Proyecto 00, Actividad, Partida Presupuestaria 110, Planta Permanente, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2889 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.889/1 (FE), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 848/170-F-21.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización de agentes planta permanente de esta Fiscalía de Estado, en los respectivos cargos en los que fueron designados en carácter interino, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/33 se agregan copias de los respectivos instrumentos de designación con carácter de interinos y Fojas de Servicios.

Que a fs. 35 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe con opinión favorable.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere la creación de cargos en planta permanente y no representa incremento en gasto presupuestario.

Que el Artículo 16 de la Ley N° 5.473 dispone: "La carrera administrativa comienza cuando el agente adquirió estabilidad e implica para el mismo el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y remuneración, atendiendo exclusivamente a razones de idoneidad y de necesidad de servicio".

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.721 de fecha 3 de septiembre de 2021, obrante a fs. 37.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, a los agentes planta permanente que a continuación se detallan, en los respectivos cargos que revisten en carácter de interinos, ello, en virtud de lo considerado:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. CATEGORIA

- ZAIN EL DIN, Gabriela de los Ángeles 20.219.386 24
- ARAMAYO, Federico Matías 24.553.724 24
- RENGEL, Federico Martín 25.444.616 24
- DEBONO, Leonardo Francisco 24.200.407 24
- MASTROLORENZO, Sofía 26.638.041 23

ARTICULO 2°.- Facultase a Fiscalía de Estado a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondieren en la Unidad de Organización N° 180, dejándose establecido que lo dispuesto en el Artículo 1° no genera incremento de gasto alguno.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2890 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.890/1 (FE), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1.020/170-DP-16.-

VISTO, estas actuaciones mediante la cuales se gestiona la titularización de personal que se desempeña en distintas dependencias de Fiscalía de Estado, conforme las disposiciones del Decreto N° 1.082/3(ME) del 12 de abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado eleva consulta a fin de determinar si la nómina de agentes que detalla en el listado que acompaña a fs. 2/3 reúnen las condiciones de la disposición citada.

Que a fs. 4/110 adjunta fojas de servicios y copia de boletas de haberes de los agentes.

Que a fs. 115/116 informa la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos el listado de agentes que al 31 de diciembre de 2014 revistaban como personal transitorio con remuneración equivalente a categorías del escalafón general e incorpora al mismo a la agente Luciana Steimberg. Se excluyen los restantes agentes por los motivos que allí se invocan.

Que a fs. 117 Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, informando que corresponde excluir a Juan Manuel Frías y consigna la nómina del personal que está en condiciones de ser titularizado en las categorías que se indica.

Que a fs. 119 Dirección General de Presupuesto señala que por Decreto, instrumentado a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y comunicado a la Honorable Legislatura se deberán crear en la Jurisdicción 38 "SAF FE DIRECCION DE ADM y DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 11, "Unidad de Organización N° 180, los cargos que allí indica, conforme el artículo 15 de la Ley N° 8.949, Presupuesto General de la Provincia Año 2017. Por otro Decreto, instrumentado a través de la Jurisdicción correspondiente, se deberá titularizar en la planta permanente de la U.O. N° 180, Fiscalía de Estado, al personal detallado a fs. 117 vuelta, asignándoles las categorías allí indicadas. Agrega además, que luego la repartición deberá realizar la adecuación de partidas que corresponda, por cuanto lo tramitado no genera incremento del gasto.

Que el artículo 3° el Decreto N° 1.082/3(ME)-16 dispone que los agentes que revestían el carácter de personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría que revisten, a la fecha del presente Decreto.

Que el artículo 15 de la Ley N° 8.949 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones del Decreto N° 1.082/3(ME)-16, entre otros.

Que mediante Decreto N° 4.227/3(SH)-17 de fecha 15 de diciembre de 2017, se crean los cargos a efectos de proceder conforme a lo gestionado.

Que en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto, incluir a los agentes detallados a fs. 117 vta. en los alcances del Decreto N° 1.082/3(ME)-16.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.284 de fecha 12 de junio de 2017 obrante a fs. 121/122.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Titularízase, por lo considerado y en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto N° 1.082/3(ME) de fecha 12 de abril de 2016, en los cargos de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado - Unidad de Organización N° 180, al Personal de dicho organismo cuyos datos y en las categorías que más abajo se detallan:

Gómez Paraván, María Victoria D.N.I. N° 20.219.428 Categoría 21

Steimberg Luciana D.N.I. N° 34.132.029 Categoría 21

Bustos, Cecilia María D.N.I. N° 28.625.158 Categoría 20

Gandur, María Sofía D.N.I. N° 33.971.609 Categoría 20

Manzano, María Eugenia D.N.I. N° 21.142.595 Categoría 20

Nahas, Ián D.N.I. N° 34.286.619 Categoría 20

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1º del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2891 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.891/1 (FE), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1.128/170-DP-18.-

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la titularización del Dr. Marcelo Iván Eduardo Pautassi, conforme lo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-18, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 el Departamento de Administración de Personal de Fiscalía de Estado adjunta fojas de servicios del citado agente.

Que a fs. 7 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que al 31 de diciembre de 2016 el agente revestía como personal temporario con remuneración equivalente a Categoría 21 del escalafón general.

Que a fs. 8 la Dirección General de Recursos Humanos informa que el agente se encuentra en condiciones de ser titularizado como personal de planta permanente en la Categoría 21.

Que a fs. 9 interviene la Dirección General de Presupuesto indicando que se deberá realizar la adecuación de partidas que corresponda, por cuanto lo tramitado no genera incremento del gasto.

Que el artículo 16 de la Ley N° 9.138 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del Personal alcanzado por las disposiciones del Decreto N° 1.044/(ME) del 9 de abril de 2018.

Que el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-18 establece que aquellos agentes que revistan el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2016 que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revistan a la fecha del presente decreto.

Que a fs. 13 se agrega copia de Decreto N° 1.610/3(SH) del 31 de mayo de 2019, mediante el cual se crea en la Jurisdicción N° 38: SAF FE-DIRECCION DE ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO - Programa 11. U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, un (1) cargo Categoría 21, Presupuesto General 2019 y se lo comunica a la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 9.138.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.070 de fecha 16 de mayo de 2019 obrante a fs. 11,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, en la Categoría 21 de la Planta permanente de cargos de Fiscalía de Estado, al Dr. Marcelo Iván Eduardo Pautassi, D.N.I. N° 21.633.546, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO", "Unidad de Organización N° 180, Fiscalía de Estado, Programa 11, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 100: "Gastos en Personal", Financiamiento 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia del

Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2892 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.892/1 (FE), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 641/170-AP-17.-

VISTO, estas actuaciones por las que se gestiona la titularización de los empleados de la Fiscalía de Estado en el marco de lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 se adjunta nómina del personal que estaría en condiciones de ser titularizado.

Que a fs. 5/81 se agregan Fojas de Servicios de los agentes en cuestión.

Que a fs. 84 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos expresa que todos los agentes del listado adjunto, al 31 de diciembre de 2015, revestían como personal transitorio con remuneración equivalente a categoría del escalafón general y se encuentran en idénticas condiciones de revista a la fecha.

Que a fs. 85 la Dirección General de Recursos Humanos informa que se debe excluir a los agentes María Victoria Gómez Paravan, Luciana Steimberg, Cecilia María Bustos, María Sofía Gandur, María Eugenia Manzano e Ian Nahas, cuya titularización se tramita por Expediente N° 1.020/170-DP-16, en virtud del Decreto N° 1.082/3 del 12 de abril de 2016.

Que a fs. 87 la Dirección General de Presupuesto informa que mediante Decreto instrumentado por la Secretaría de Estado de Hacienda y comunicado a la Honorable Legislatura se deberán crear los cargos mencionados. A su vez por Decreto instrumentado a través de la jurisdicción correspondiente, se deberá titularizar en planta permanente al personal detallado a fs. 2/4, con exclusión de los agentes mencionados a fs. 85 por la Dirección General de Recursos Humanos. Asimismo informa que, posteriormente a la emisión del decreto de titularización, la repartición deberá realizar la adecuación de partidas que corresponda.

Que a fs. 99/100 la Jefa del Departamento Administración de Personal de Fiscalía de Estado emite informe de su competencia e informa la renuncia a sus cargos de los agentes: Mariana Humberto, Dante Roberto Gramajo, Graciela Alicia Sokolic y Agustina María Sollazzi.

Que el Artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME)-17 dispone que los agentes que revisten carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2015, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del escalafón general de la administración pública provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del citado acto administrativo.

Que el artículo 16 de la Ley N° 9.064 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el presupuesto general contenido en la presente ley, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones del Decreto N° 690/3(ME)-17, entre otros.

Que mediante Decreto N° 836/3 (SH) del 21 de marzo de 2018, obrante a fs. 92, se crearon los cargos presupuestarios necesarios para realizar la titularización que se propicia.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 499 del 23 de febrero de 2018, obrante a fs. 89/90.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, por lo considerado y en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, en la Planta Permanente de cargos de la Fiscalía de Estado -Unidad de Organización N° 180, al personal de dicho organismo cuyos datos y en las categorías que más abajo se detallan:

Apellido y Nombre Categoría D.N.I.

- Guevara, Ricardo Alberto 22 13.338.785
- Cecchin, Patricia Judith 21 22.429.283
- Navarro Luna, Natalia Inés 21 26.684.440
- Quiroga de Chávez, Graciela Beatriz 21 23.518.548
- Rodríguez, Silvana Mariel 21 25.498.548
- Romero, María de los Angeles 21 26.638.974
- Sandoval de Varela, Silvana Mariela 21 22.414.297
- Torres Augier, Diego Ramiro 21 26.923.969
- Castellanos, María Josefina 20 34.133.116
- Dabul, Leila Mariana 20 23.117.964
- Marranzino, Marcia Daniela 20 27.142.286
- Nucci, Marcos Esteban 20 16.932.623
- Sarmiento Parra, José Leandro 19 33.971.671
- Eskinazi, Paula Judith 18 25.211.250
- Frías, Juan Manuel 18 35.192.053
- Molina, Mariana del Valle 18 33.971.273
- Rodríguez Ruiz, Marcos Ramiro 18 34.910.073
- Acuña, Hebe Karina 17 25.498.683
- Juárez, Juan Manuel 17 24.553.223.

ARTICULO 2°.- Facultase a Fiscalía de Estado a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondieren en la Unidad de Organización N° 180, dejándose establecido que lo dispuesto en el Artículo 1° no genera incremento de gasto alguno.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2893 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.893/21 (MSP), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 6664/400-A-2019.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Sra. Sara Lucrecia del Valle Abella, agente Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, con asignación de funciones como Jefa de Mesa de Entradas y Salidas, categoría 21 interina, con retención del cargo categoría 20 de la que es titular, solicita ser confirmada en la función y la categoría en la que actualmente revista (fs.10), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/06 y 10/13 se agregan la Foja de Servicios de la agente cuya titularización gestiona.

Que la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa a fs. 14 que la agente reviste como personal interino en categoría 21 desde el 18/07/2017, con retención de la categoría 20 de Planta Permanente de la cual es titular y tiene una antigüedad de mas de 3 años en la Administración Pública Provincial, por lo que podría estar alcanzada por las disposiciones del artículo 11 del Decreto N° 1015/3ME-19.

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos, manifiesta que se trata de una agente de la Planta Permanente con derecho a la carrera administrativa, en el marco de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 5473. Señala asimismo, que a tenor de lo informado a fs. 14, la misma estaría en condiciones de ser titularizada como personal de Planta Permanente conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 1015/3(ME)-19, en la categoría 21.

Que Respecto de la función que desempeña, aclara que las Jefaturas Departamentales o de División no pueden ser asignadas ni adquirirse estabilidad sobre las mismas conforme lo establecen los artículos 13 y 14 de la Ley N° 5473; en consecuencia solo corresponde la Titularización en Planta Permanente en la categoría 21 en la que revista.

Que a fs. 17 la Dirección General de Presupuesto indica que la asignación de la titularidad en la categoría 21 de Planta Permanente, no requiere creación de cargo ni genera incremento del gasto. Por lo que mediante Decreto instrumentado a través de la Jurisdicción correspondiente, se deberá titularizar a la agente Sara Lucrecia del Valle Abella en el cargo categoría 21 en la que actualmente reviste.

Que Fiscalía de Estado en su opinión, señala que el Decreto N° 1015/3 (ME)-2019 en su artículo 11 establece que aquellos agentes en actividad, que revisten en carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive, del Escalafón General de la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2017 y' contaren con una antigüedad de 3 años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del citado instrumento legal, con excepción del Personal de Gabinete.

Que respecto a la asignación de funciones cabe aclarar que no pueden ser asignadas en titularidad ni adquirirse estabilidad sobre ellas, según lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley N° 5473. Se hace constar que lo solicitado encuadra en la excepción prevista en el artículo 11 del Decreto Acuerdo N° 1/1 del 06/01/2020.

Que concluye en su opinión Fiscalía de Estado, indicando que por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular para que, mediante Decreto, el Poder Ejecutivo disponga la titularización de la agente citada en la categoría 21 de Planta Permanente, no así en las funciones asignadas, de conformidad a lo indicado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 15.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello y atento al Dictamen N° 134 de fecha 16/01/2020 emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 19/20,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Titularizase, por los motivos arriba señalados, a la Sra. Sara Lucrecia del Valle Abella -DNI N° 12.148.601-, en el cargo categoría 21 de la Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2º.- Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1º del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2894 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.894/21 (MSP), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 7129/400-A-2019.

VISTO, que por las presentes actuaciones los agentes Noelia Carola Aybar y Pablo Alejandro Germain; ambos categoría 18 de Planta Permanente, dependientes del Ministerio de Salud Pública, solicitan ser confirmados en las funciones y categorías que actualmente revistan en forma interina (fs.1), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 se agrega copia del Decreto N° 2636/21-MSP de fecha 13/08/18 por el cual se asignaron a los solicitantes las funciones indicadas en el artículo 1°; y a fs. 06/12 obran las Fojas de Servicios de los agentes mencionados en el exordio.

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos manifiesta que los solicitantes tienen derecho a la carrera administrativa conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 5.473. En cuanto al pedido de confirmación en las funciones que cumplen, distingue entre categorías y funciones. Considera que la asignación de la categoría de revista es cuestión propia del poder Ejecutivo, quien considerando razones de oportunidad, mérito y conveniencia podrá asignarlas en forma interina con la conformidad del Ministro del área. Más, respecto a la confirmación de las funciones asignadas, (Jefatura Departamental y de División) conforme al artículo 13 y 14 de la Ley N° 5418, considera que no se pueden titularizar, por lo que corresponde hacer lugar solo a la promoción de categoría que se solicita.

Que a fs. 16, los interesados prestan conformidad al informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 15.

Que a fs. 18 Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública emite dictamen favorable respecto a la titularización de los agentes en sus categorías de revista, que actualmente revisten interinamente.

Que a fs. 19 la Ministra de Salud Pública presta conformidad al trámite.

Que la Dirección General de Presupuesto a fs. 21 informa que lo tramitado no requiere la existencia de vacante, ni genera incremento en el gasto, en razón que los agentes ocupan actualmente los cargos en el que solicitan ser titularizados, percibiendo la remuneración que corresponde.

Que Fiscalía de Estado opina que respecto al pedido de confirmación en las funciones que desempeñan actualmente los agentes, cabe señalar que la asignación de funciones es una facultad discrecional del Poder Ejecutivo, quien puede asignarlas y revocarlas por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que en tal sentido, la Cámara en lo Contencioso Administrativo- Sala 2- en Sentencia N° 321 de fecha 04/07/13 S/Nulidad, sostuvo "...que las alegaciones del actor relativas a su estabilidad en el empleo no son pertinentes, porque es de toda evidencia que la asignación de funciones fue realizada expresamente con carácter interino, y que el pedido del actor de confirmación en el cargo no fue nunca acogido- y además rehusado- por la Municipalidad. Estas circunstancias impiden que pueda predicarse estabilidad respecto de la asignación de las tareas de Prosecretario al actor..."

Que en lo que se refiere al pedido de confirmación en las categorías que actualmente revisten en forma interina, la Ley N° 5473 prevé la carrera administrativa para los agentes que adquieran estabilidad, pudiendo ser promovidos a un cargo de mayor jerarquía, atendiendo a razones de idoneidad y de necesidad del servicio (cont. Artículo 16 y ss). Entre otras condiciones, exige la existencia del cargo vacante (artículo 18). Conforme lo dispone el artículo 17 y ccds. de la Ley N° 5473 y el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 646/1-83, es una atribución indelegable y discrecional del Poder Ejecutivo disponer la promoción de categoría de los agentes públicos.

Que concluye en su opinión Fiscalía de Estado, expresando que no existen objeciones

de índole legal para que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades discrecionales, mediante Decreto, titularice a los agentes Noelia Carola Aybar y Pablo Alejandro Germain en las categorías que ocupan actualmente en forma interina, según lo dispuesto en el artículo 16 y ss. de la Ley N° 5473, no así en las funciones que actualmente desempeñan por las consideraciones expuestas. Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto, administrativo. Por ello y atento al Dictamen N° 0142 de fecha 20/01/20 emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 24/25,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízanse, por los motivos arriba señalados, a la Sra. Noelia Carola Aybar -DNI N° 28.103.250- en el cargo categoría 22 y al Sr. Pablo Alejandro Germain- DNI N° 30.759.847- en el cargo categoría 22, ambos Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2895 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.895/5 (MEd), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 003459/230-D-20.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización del personal dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota de Sub-Director de Personal del Ministerio de Educación, y a fojas 02 adjunta nómina del personal administrativo que se encontraría en condiciones de titularizar en sus cargos en las categorías que revisten.

Que a fojas 06/16 se agregan las respectivas Certificaciones de Servicios de los agentes.

Que a fojas 23 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos analiza la documentación presentada y no formula observaciones.

Que a fojas 24 la Dirección General de Recursos Humanos emite dictamen favorable de su competencia

Que a fojas 25 la Dirección General de Presupuesto emite informe, indicando que lo tramitado no requiere la creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que el Artículo 10° del Decreto N° 622/3 (ME)-20, dispone que aquellos agentes en actividad que revisten en el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del escalafón general de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2018, y que contaren con una antigüedad de 3 años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, quedaran titularizados en la categoría en la cual reviste.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 27 (Dictamen Fiscal N° 2.078/2.021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizanse conforme lo dispuesto por el Decreto N° 622/3 (ME)-20, Artículo 10°, a los agentes dependientes del Ministerio de Educación, que se detallan a continuación, en las categorías que en cada caso se indica, a partir de la fecha del presente Decreto, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos:

- Chanampa, Luis Ángel, D.N.I. N° 10.380.215, Categoría 22;
- García, María Alejandra de Fátima, D.N.I. N° 20.218.412, Categoría 21;
- Navarro, Julio Cesar, D.N.I. N° 13.848.273, Categoría 20.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior se encuentra comprendido en las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Jurisdicción 36 SAF MEd - Programa 11- Unidad de Organización 329: "Ministerio de Educación" del Presupuesto General 2.021

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier variación o cambio en la situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para su pertinente adecuación, en caso de corresponder.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2896 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.896/5 (MEd), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 015416/230-G-15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización y reencasillamiento del señor Juan Carlos González, personal dependiente del Ministerio de Educación, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 10/3-14 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra nota de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación indicando que el citado agente reúne los requisitos establecidos por el citado Decreto Acuerdo.

Que se agrega la respectiva Certificación de Servicios del señor González (fojas 04).

Que a fojas 09 la Dirección General de Recursos Humanos indica que corresponde el reencasillamiento y titularización del señor Juan Carlos González, en Categoría 18 del Escalafón General, planta permanente, ya que revistía como transitorio sin término al 31 de diciembre de 2.012, en Categoría 15 y , percibe el complemento del Decreto N° 892/3-12, Artículo 3°.

Que al respecto el Artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 10/3-14, con las modificaciones introducidas por los Artículos 6° y 7° del Decreto Acuerdo N° 20/3-14 y Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 16/3 (ME)-15, dispone que aquellos agentes que revisten el carácter de personal transitorio, cuyo haber sea asimilable hasta la Categoría 22 en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2012, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten; a excepción del personal contratado. Deja establecido que el personal incluido en el Artículo 3° del Decreto N° 892/3 (ME) del 27 de abril de 2012, será titularizado en la categoría alcanzada por el adicional mencionado.

Que la Ley N° 8949 en el Artículo 15 faculta al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el presupuesto general contenido en esa ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones, entre otros, del Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de abril de 2014 y sus modificatorios.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 12/13 (Dictamen Fiscal N° 2199/17),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 10/3(ME)-14 y sus modificatorios, al agente Juan Carlos González, DNI N° 23.583.319, dependiente del Ministerio de Educación, en Categoría 18 del Escalafón General, a partir del presente Decreto, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier variación o cambio en la situación de revista producida en el agente alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para su pertinente adecuación, en caso de corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2897 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.897/5 (ME), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 004874/230-G-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la Titularización en Planta Permanente del Personal Temporario, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME) de marzo de 2.017,y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota de la Dirección de Personal de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación dando inicio al presente trámite, adjuntando a fojas 02/03 el listado de los agentes en condiciones de titularizar, el cual es actualizado a fojas 472/474 vuelta.

Que a fojas 04/438 se agregan las respectivas Fojas de Servicios de los agentes en cuestión.

Que a fojas 449/449 vuelta la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos indica que corresponde titularizar a los agentes detallados en fojas 02/03 en las categorías que cada caso se indican, teniendo en cuenta las siguientes excepciones, en una categoría 21 a los agentes Noelia Bautista, David Ricardo Martínez y Raúl Ramón Morales; en una categoría 22 al agente Matías Morero, excluyendo a los agentes Nadia Soledad Ibarra, Mariano Alberto López Mazza, Luciana Cecilia Luna González y Priscilla Seiler, por no reunir los requisitos esenciales previstos en la norma.

Que a fojas 450 la Dirección General de Presupuesto informa que mediante Decreto del Poder Ejecutivo se deberá Titularizar en Planta Permanente en la Jurisdicción 36 SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Educación, Programa 11- U.O. N° 329 - Ministerio de Educación, al personal en cuestión, asignándoles una remuneración correspondiente a las categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial que en cada caso se indica; asimismo, indica que la repartición deberá realizar la adecuación presupuestaria que corresponda, por cuanto lo gestionado no genera incremento del gasto.

Que obra en autos a fojas 469 copia del Decreto N° 545/3 (SH) de fecha 09 de marzo de 2.021 mediante el cual se incorporan los cargos en la Jurisdicción N° 36 "SAF MED" Programa U.O. N° 329 - Ministerio de Educación.

Que el Artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME)-17, dispone que los agentes que revisten el carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2.015, que perciban una remuneración equivalente y/o, equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del presente decreto. Asimismo, deja establecido que el Personal de Gabinete, el Personal Transitorio a Término, y los que perciben sus haberes con Fondos Nacionales, no se encuentran alcanzados por el beneficio de la Titularización en Planta Permanente.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 452 (Dictamen Fiscal N° 1018/2.018),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase conforme lo dispuesto por el Decreto N° 690/3(ME)-17, Artículo 6°, a los agentes dependientes del Ministerio de Educación, detallados en el Anexo Único que pasa a formar parte del presente Decreto, en las categorías que en cada caso se indica, a partir de la fecha de este instrumento legal, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior se encuentra comprendido en las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Jurisdicción 36 SAF MEd - Programa 11- Unidad de Organización 329: "Ministerio de Educación" del Presupuesto General 2.021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier variación o cambio en la situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para su pertinente adecuación, en caso de corresponder.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2898 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.898/5 (MEd), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 014228/230-D-18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la Titularización en Planta Permanente del Lic. Sergio Fernando Zottola Pareja, Personal Interino, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 9° del Decreto N° 1044/3(ME) de fecha 09 de abril de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra nota de la Dirección de Personal del citado Ministerio dando inicio al trámite.

Que a fojas 06/17 se agregan copias de los instrumentos de designación y asignación de funciones y a fojas 33/35 se agrega Foja de Servicios del agente.

Que a fojas 37 la Dirección General de Recursos Humanos informa que el señor Zottola Pareja se encuentra en condiciones de ser titularizado en la categoría del Escalafón General en la que reviste con carácter interino.

Que a fojas 40 la Dirección General de Presupuesto informa que lo solicitado no requiere la creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto, por lo que el agente debe ser titularizado en el cargo planta permanente categoría 23 que actualmente ocupa en forma interina.

Que el Artículo 9° del Decreto N° 1044/3(ME)-18, dispone que aquellos agentes de la planta permanente, en actividad, que revisten el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2.016, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años a la fecha de ese Decreto, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten y en la repartición en la que se desempeñan actualmente. Aclara que dicha titularización alcanza solo el nivel escalafonario y no a la función que desempeñen.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 43/44 (Dictamen Fiscal N° 0319/2019),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TITULARIZASE al licenciado Sergio Fernando ZOTTOLA PAREJA, DNI N° 30.117.385, personal dependiente del Ministerio de Educación, en Categoría 23, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el marco del Artículo 9° del Decreto N° 1044/3(ME) de fecha 09 de abril de 2.018.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier variación o cambio en la situación de revista producida en el agente alcanzado por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humano para su pertinente adecuación, en caso de corresponder.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2899 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.899/7 (SES), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 227/111-D-2018.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09/04/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8° del citado instrumento legal, se dispuso que los agentes en actividad, que revisten el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2016, y que contaren con una antigüedad de tres (03) años en la Administración Pública Provincial a la fecha de ese instrumento legal, quedarán titularizados en la categoría que revisten.

Que a Fs. 16 se expide la Dirección General de Recursos Humanos informando que el agente Alanís reúne los tres años de antigüedad en la Administración Pública de acuerdo a lo exigido por la norma y a la fecha continúa en dicha situación, encontrándose en condiciones de ser titularizado en una categoría 22 del escalafón general.

Que a Fs. 18 interviene la Dirección General de Presupuesto señalando que lo tramitado no requiere creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto presupuestario.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 23 (Dictamen N° 2337 del 03/10/2019),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09 de abril de 2018, al agente Francisco Néstor Alanís, DNI N° 16.617.646, en el cargo categoría 22, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Defensa Civil, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2900 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.900/7 (MS), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 823/700-R-2019.

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 del citado instrumento legal, se dispuso que aquellos agentes de la Planta Permanente, en actividad, que revisten el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2017, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de diez (10) años a la fecha del presente Decreto, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten actualmente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa a Fs. 16/17 que los agentes del Ministerio de Seguridad comprendidos en las referidas disposiciones son la Sra. María Elena Martín y el Sr. Juan Eduardo Lazarte, glosando a Fs. 04/13 las fajas de servicios de los mismos.

Que a Fs. 19 interviene la Dirección General de Presupuesto informando que lo tramitado no requiere creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 22-23 (Dictamen N° 1435 del 02/07/2019),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09 de abril de 2019, al personal dependiente del Ministerio de Seguridad, que a continuación se indica:

- MARTIN, María Elena, DNI N° 16.617.204, Categoría 24, Ministerio de Seguridad.
- LAZARTE, Juan Eduardo, DNI N° 22.612.892, Categoría 24, Ministerio de Seguridad.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 244 - Ministerio de Seguridad, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2901 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.901/7 (SES), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 097/212-P-2016.

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 1082/3 (ME) del 12/04/16 (fs.03-05); y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° del citado instrumento legal, se dispuso que los agentes que revestían el carácter del personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2014 y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del presente Decreto.

Que a fs. 06-07 se adjunta la foja de servicios de la Sra. Ana Elizabeth Cisterna, empleada categoría 20 de la repartición y a fs. 08 se agrega su boleta de sueldo.

Que a fs. 09-10 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos adjunta la planilla del personal de la repartición solicitante en condiciones de encuadrar en las disposiciones del Art. 3° del Decreto N° 1082/3 ME-16.

Que a fs. 11 se expide la Dirección General de Recursos Humanos a través de su Departamento Legal y Técnico y a fs. 13 y 29 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que por Decreto N° 4.243/3 (SH) del 15/12/2017 (fs. 16), se crea en la Unidad de Organización N° 265, Patronato de Internos y Liberados, el cargo necesario para la titularización en planta permanente de la Sra. Cisterna, personal temporario de la citada repartición.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 15 . (Dictamen N° 1314 del 15/06/2017),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1082/3 (ME) de fecha 12 de abril de 2016, a la Sra. Ana Elizabeth CISTERNA, DNI N° 26.385.060, personal dependiente del Patronato de Internos y Liberados, en la categoría 20, de la Planta Permanente del mismo.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 265, Denominación: Patronato de Internos y Liberados en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en la agente alcanzada por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2902 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.902/7 (MS), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 107/212-D-2019.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 del citado instrumento legal, se dispuso que aquellos agentes de la Planta Permanente, en actividad, que revisten el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2017, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de diez (10) años a la fecha del presente Decreto, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten actualmente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa a Fs. 16/18 que la única agente del Patronato de Internos y Liberados, dependiente del Ministerio de Seguridad comprendida en las referidas disposiciones, es la Sra. Graciela Elizabeth Sare cuya foja de servicios obra a Fs. 04/14.

Que a Fs. 20 interviene la Dirección General de Presupuesto informando que lo tramitado no requiere creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 24 (Dictamen N° 1334 del 14/06/2019),

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09 de abril de 2019, a la Sra. Graciela Elizabeth SARE, DNI N° 16.554.983, personal del Patronato de Internos y Liberados, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Categoría 24, de la Planta Permanente de la misma.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 265 - Patronato de Internos y Liberados, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en la agente alcanzada por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2903 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.903/7 (MS), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1591/700-R-2019.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 9° del citado instrumento legal, se dispuso que los agentes en actividad que revisten en el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2017, y que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General de Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del presente Decreto, con excepción del Personal de Gabinete.

Que la Oficina de Personal del Ministerio de Seguridad informa a fs. 01 la nómina de agentes comprendidos en las referidas disposiciones, glosando a fs. 05-06,13-15 y 19-22 Fojas de Servicios.

Que a fs. 02-03 se agrega Decreto N° 4.464/7 (MS) de fecha 27/12/2017 y a fs. 04 Decreto N° 1.167/7 (MS) de fecha 18/04/2018 por el cual se modifica el instrumento señalado solo en lo que respecta a las agentes Bidegorry, Nadal y Salomón, aclarando que su designación es como personal transitorio y no de gabinete y que en el caso de la Sra. Bidegorry su categoría es 22 y no 24.

Que a fs. 28 se expide en forma favorable la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 29 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 35 se acompaña Decreto N° 2.037/3 (SH) de fecha 03/11/2020 por el cual se crean en la Jurisdicción N° 51 un (01) cargo categoría 20 y dos (02) cargos categoría 22 del Presupuesto General 2020.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 31-32 (Dictamen N° 1558 del 01/09/2020),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09 de abril de 2019, al personal dependiente del Ministerio de Seguridad, que a continuación se indica, en las categorías que en cada caso se señala, de la Planta Permanente de la misma:

- BIDEGORRY, María Fernanda, D.N.I. N° 33.756.837, Categoría 22.
- SALOMÓN, Gladis del Valle, D.N.I. N° 24.736.421, Categoría 20.
- NADAL, Marisa, D.N.I. N° 23.270.803, Categoría 22.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 244 - Ministerio de Seguridad, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2904 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.904/7 (MS), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 824/700-R-2019.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 11 del citado instrumento legal, se dispuso que aquellos agentes en actividad, que revisten el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2017, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de tres (03) años a la fecha del presente Decreto, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten actualmente.

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa a Fs. 11 que el señor Héctor Alberto Longo se encuentra en condiciones de ser titularizado como Personal de Planta Permanente en una categoría 21, ya que al 31 de diciembre de 2017 revestía en el carácter de Interino, y tiene más de 3 años de antigüedad ininterrumpidos al 09 de abril de 2019.

Que a Fs. 12 interviene la Dirección General de Presupuesto informando que lo tramitado no requiere creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 16 (Dictamen N° 1797 del 13/08/2019),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 1015/3 (ME) de fecha 09 de abril de 2019, al señor Héctor Alberto Longo, DNI N° 22.414.095, personal del Ministerio de Seguridad, en la Categoría 21, de la Planta Permanente de la misma.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por e señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2905 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.905/7 (MS), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 852/700-R-2019.-

VISTO que por estas actuaciones se gestiona el cumplimiento de lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 1015/3(ME) de fecha 09/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 9° del citado instrumento legal, se dispuso que los agentes en actividad que revisten en el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2017, y que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del presente Decreto, con excepción del Personal de Gabinete.

Que la oficina de Personal del Ministerio de Seguridad informa a fs. 01 la nómina de agentes comprendidos en las referidas disposiciones, glosando a fs. 46-53 Fojas de Servicios actualizadas.

Que a fs. 02-04, 07 y 11 se agregan Decretos N° 31/7(MS) de fecha 03/01/2018, N° 72/14 (MGJyS) de fecha 18/01/2017, N° 536/14 (MGJyS) de fecha 09/03/2017 y N° 84/14 (MGJyS) de fecha 18/01/2017, por los cuales se designan a las srtas. Lorena Delgado, Melisa Andrea Ferreyra y María Victoria Peralta como personal transitorio categoría 21.

Que a fs. 23 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que las agentes mencionadas fueron designadas por distintos instrumentos legales, como personal temporario, con remuneración equivalente a categoría 21 en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad durante el año 2017, y registran nueva designación en el Ministerio de Seguridad, por Decreto N° 31/7(MS)-18 de fecha 03/01/2018 en razón de que por Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 8/1 de fecha 04/12/2017 se modifica el Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad y se crea el Ministerio de Seguridad. Destaca que con las boletas de sueldos de las agentes de los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018 se acredita su continuidad laboral.

Que a fs. 24 se expide en forma favorable la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 25 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 43 se acompaña Decreto N° 1.454/3(H) de fecha 22/06/2021 por el cual se crean en la Jurisdicción N° 51 tres (03) cargos categoría 21 del Presupuesto General 2021.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que disponga en consecuencia.

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27-28 (Dictamen Fiscal N° 57 de fecha 09/01/2020),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase, conforme lo dispuesto por el artículo 9° del decreto Acuerdo N° 1015/3(ME) de fecha 09 de abril de 2019, al personal dependiente del Ministerio de Seguridad que a continuación se indica, en las categorías que en cada caso se señala, de la Planta Permanente de la misma:

- DELGADO, Lorena, DNI N° 34.281.066, categoría 21,
- FERREYRA, Melisa Andrea, DNI N° 35.517.958, categoría 21,
- PERALTA, María Victoria, DNI N° 20.334.695, categoría 21.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de

Organización N° 244, Denominación: Ministerio de Seguridad en el presupuesto general vigente.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en lo agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2906 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.906/9 (MDP), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 366/300-AP-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la CPN María Lina Marcilla, DNI N° 25.843.190, personal de la planta permanente, categoría 20, del Ministerio de Desarrollo Productivo, solicita su titularización de conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 1.015/3 (ME) del 09/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) adjunta informe de su competencia y a fs. 03/05 agrega la foja de servicios y el instrumento de designación;

Que a fs. 12 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa que, al 31/12/2017, la agente reviste como personal transitorio con una remuneración equivalente a la categoría 20 del escalafón general;

Que a fs. 13 la Dirección General de Recursos Humanos informa que la CPN María Lina Marcilla, se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal de planta permanente, categoría 20, en el marco de lo previsto en el artículo 9 del Decreto N° 1.015/3 (ME)-19;

Que a fs. 15 y 28 la Dirección General de Presupuesto informa que mediante Decreto instrumentado a través del Ministerio de Economía y comunicado a la Honorable Legislatura, se deberá crear un (01) cargo, categoría 20, en la Jurisdicción N° 27: SAF MDP- DIR. DE ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - Programa 11- U.O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo, acompañando en cumplimiento a fs. 32 el Decreto N° 4.447/3 (SH) de fecha 05/10/2021;

Que a fs. 26/27 Administración de Personal del área, en nueva intervención, informa que la agente continua prestando servicios ese Ministerio y agrega copia del Balance de Cargos de Planta de Personal con fecha 30/07/2021;

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 17/18 (Dictamen Fiscal N° 2.701 de fecha 11/11/2019);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase en la categoría 20 de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Desarrollo Productivo, a la agente María Lina Marcilla, DNI N° 25.843.190, conforme lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 1.015/3-(ME) del 09/04/19.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2907 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.907/9 (MDP), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 110/313-P-2020.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Minería, gestiona la titularización del empleado Federico José Diblasi, en la Categoría 22, conforme a los términos del art. 9° del Decreto N° 1.015/3 (ME)-2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 emite informe la Responsable de Administración de Personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente;

Que a fs. 02 se adjunta foja de servicios del agente a titularizar;

Que a fs. 05 la Dirección General de Recursos Humanos manifiesta que el empleado Federico José Diblasi se encuentra en condiciones de ser titularizado como personal planta permanente en la categoría 22;

Que a fs. 15 emite informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto;

Que a fs. 19 corre agregada copia del Decreto N° 2.444/3 (SH) de fecha 05/10/2021, por el cual se crea en la Jurisdicción 29: SAF MDP- SUBDIRECC. DE ADM. Y DESP. SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, Programa 12, U.O. N° 417 -Dirección de Minería, un (1) cargo categoría 22, del Presupuesto General de la Provincia del año 2021;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 1.640 de fecha 15/09/2020, fs. 08;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase en la Planta de Personal Permanente, categoría 22 al agente Federico José Diblasi, DNI N° 33.978.613, perteneciente a la Dirección de Minería, conforme a lo previsto en el art. 9° del Decreto N° 1.015/3 (ME)-2019, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el art. 1° a: Jurisdicción 29: SAF MDP - SUBDIRECC. DE ADM. Y DESP. SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, Programa 12, U.O. N° 417 - Dirección de Minería, del Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2908 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.908/9 (MDP), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 188/310-S-2019.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se gestiona la titularización del Dr. Mariano Arturo Caffarena, DNI N° 29.010.537, personal dependiente de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, conforme lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 1.015/3 (ME) del 09/04/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07/15 Administración de Personal de la Secretaría arriba mencionada agrega la foja de servicio del agente cuya titularización se gestiona;

Que la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos informa a fs. 18 que al 31/12/2017 el agente revestía el cargo de subdirector de Despacho interino en categoría 23, con retención de categoría 21 de la planta permanente, con una antigüedad de más de 10 (diez) años en la Administración Pública Provincial, continuando a la fecha en la misma situación de revista;

Que a fs. 19 la Dirección General de Recursos Humanos indica que no existen observaciones que realizar al agente cuya titularización se promueve, pudiendo proceder de conformidad, en el marco del artículo 12 del Decreto N° 1.015/3 (ME) del 09/04/2019;

Que a fs. 21 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto, por lo que se podrá titularizar al agente mencionado en la planta permanente, categoría 23, que actualmente ocupa en forma interina;

Por ello, y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 23 (Dictamen Fiscal N° 1.836 de fecha 16/08/2019);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase al Dr. Mariano Arturo Caffarena, DNI N° 29.010.537, personal dependiente de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo, en la categoría 23, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto N° 1.015/3 (ME)-2019; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por el artículo N° 1 del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2950 / 2021 DECRETO / 2021-11-09

DECRETO N° 2.950/3 (SH), del 09/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1848/222-G-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Graneros solicita provisión de fondos, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 8.829, destinado prioritariamente al pago del adicional no remunerativo y no bonificable, correspondiente a noviembre 2021, otorgado mediante Decreto N° 2595/3 (ME) del 19 de octubre de 2021, al personal del municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8.829 autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con las municipalidades, así como a otorgar asistencias financieras, para ser destinados a la atención de obligaciones salariales, realización de obras públicas, prestación de servicios y desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales.

Que mediante Decreto N° 2036/3(ME) del 24 de agosto de 2021, se faculta al Ministro de Economía a suscribir con las Municipalidades el Convenio de Asistencia Garantizada.

Que los fondos cuya provisión se tramitan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Graneros; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios, de acuerdo a la Ley N° 8.825.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que a foja 2 la Dirección de Relaciones Municipales de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales requiere, además, se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor del Municipio, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Clausula 1° del Convenio mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y Dictamen Fiscal N° 2313 del 05 de noviembre de 2021, obrante a fojas 7/8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODERE EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Graneros una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.725.000.-), con cargo a Rentas Generales, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a efectos de atender prioritariamente al pago del adicional no remunerativo y no bonificable, correspondiente a noviembre de 2021, otorgado mediante Decreto N° 2595/3 (ME) del 19 de octubre de 2021, del personal del citado municipio. Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir el correspondiente comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- Dispónese se afecten los saldos remanentes de órdenes de pago de meses anteriores emitidas a favor de la Municipalidad de Graneros, para ser aplicados al pago prioritario de haberes del período establecido en la Clausula 1° del Convenio mencionado.

ARTICULO 3°.- La Asistencia Financiera otorgada por el Artículo 1° del presente instrumento legal, será canalizada a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Graneros.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3012 / 2021 DECRETO / 2021-11-11

DECRETO N° 3.012/3 (SH), del 11/11/2021.

EXPEDIENTE N° 696/370-E-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán solicita incremento de crédito presupuestario en las partidas de personal, por la suma de \$ 200.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5 del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero 2008, corresponde efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, por Contaduría General de la Provincia a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 2.342 del 9 de noviembre de 2021, obrante a foja 8 de estos actuados.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93:

Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03: Crédito Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia:

- Partida Subparcial 111: Retribución del Cargo, \$ 200.000.000.-

E Incrementase en la Jurisdicción 02: PODER JUDICIAL:

-Programa 11 - U.O N° 010 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U.O. N° 010 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 126.000.000.-

- Programa 13 - U.O N° 020 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, Finalidad/Función 121 Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U.O N° 020 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 32.000.000.-

- Programa 14 - U.O N° 025 - CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Finalidad/Función 121 Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U.O N° 025 - CENTRO JUDICIAL MONTEROS:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 4.000.000.-

- Programa 15 - U.O N° 30 - JUSTICIA DE PAZ LEGA, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U. O. N° 030 - JUSTICIA DE PAZ LEGA:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 32.000.000.-

- Programa 16 - U.O N° 15 - JUNTA ELECTORAL, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U. O. N° 015 - JUNTA ELECTORAL:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 2.000.000.-

- Programa 17 - U.O N° 16 - CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U.O N° 16 - CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 2.000.000.-

- Programa 23 - U.O N° 12 - CENTRO JUDICIAL DEL ESTE, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Actividad 01 - U.O N° 12 - CENTRO JUDICIAL DEL ESTE:

- Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, \$ 2.000.000.

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84303

DECRETO 3014 / 2021 DECRETO / 2021-11-11

DECRETO N° 3.014/7 (MS), del 11/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1902/700-U-2021.-

VISTO el Decreto N° 2.348/7 (M S) del 28/09/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se ofreció una recompensa de \$2.000.000,00 a quien aporte datos útiles y certeros (bajo reserva de identidad) que posibiliten la captura de Roberto Carlos Rejas, condenado en los autos: "Rejas Roberto Carlos y Otros S/Homicidio Agravado Privación Ilegítima de la Libertad, Homicidio Agravado" Expte. N° 61107/2016.

Que a Fs. 06 el Coordinador General del Equipo Científico de Investigaciones Fiscales del Ministerio Público Fiscal, informa que los datos de la persona que ha proporcionado la información concreta y precisa que los condujo a la captura del evadido Roberto Carlos Rejas, se encuentran bajo el resguardo de esa Unidad, y a Fs. 07 el Ministro Fiscal, eleva las actuaciones para tramitar el pago de la recompensa ofrecida.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal que disponga el pago de la recompensa a la persona que aportó los datos que permitieron la captura del prófugo.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a Fs. 10, la Dirección General de Presupuesto a Fs. 11, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 17 (Dictamen N° 2376 de fecha 11/11/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Ministro de Seguridad a instrumentar las acciones necesarias para la efectivización del pago de la recompensa, con el debido resguardo de la identidad del beneficiario, conforme a las pautas establecidas en el Decreto N° 2348/7 (MS) del 28/09/2021.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir una Orden de Pago y un Comprobante Extrapresupuestario de Transferencia de Fondos conforme a lo dispuesto en la Circular Conjunta CGP N° 21/2015, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior a la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIR. DE ADM. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización 244, denominación: Ministerio de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, de la Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 68 / 2021 DECRETO / 2021-11-12

DECRETO ACUERDO N° 68/3 (ME), del 12/11/2021.

EXPEDIENTE N° 118/369-U-2021.

VISTO el Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios por los cuales se otorga, a partir del 1 de marzo de 2014, un adicional remunerativo no bonificable a empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el adicional dispuesto por el citado Decreto Acuerdo está destinado al personal que se le haya asignado mediante el respectivo instrumento legal, las funciones de jefe de departamento, de división o de sección, conforme surja de la estructura vigente del Poder Ejecutivo con organigramas aprobados, debiendo tener personal a cargo y además en el caso de jefes departamentales revistar en categoría 21 o 22. Que el Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014, dispone que la inclusión del personal en el citado beneficio, debe instrumentarse por Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros.

Que por las actuaciones tramitadas en el expediente de referencia, se gestiona el pago del mencionado adicional a la Lic. Maria Florencia Tenuta Ciale, Jefa del Departamento Control de Programas y al Dr. Walter Eduardo Micale, Jefe del Departamento Asesoría Jurídica, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial.

Que a fojas 02/10 se adjuntan las respectivas fojas de Servicio y a fojas 11 se agrega Resolución N° 33/ME-2021 que dispone la asignación de las referidas funciones.

Que a fojas 14 se expide la Dirección General de Organización y Métodos, y a foja 15 agrega copia del organigrama con la estructura vigente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial.

Que a fojas 17 obra informe de la Dirección General de Recursos Humanos, que luego de analizar las actuaciones informa que los citados agentes cumplimentan las condiciones para ser incluida en el adicional por Jefatura del Departamento, División y/o Sección según corresponda, establecido por el Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 y sus modificatorios.

Que a fojas 19 corre agregado informe de la Dirección General de Presupuesto, sin observaciones.

Que ante lo expuesto y a fin de proceder de conformidad, se estima del caso el dictado de la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 633 del 07/04/2021 adjunto a fojas 21/22 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Inclúyese en el adicional establecido por el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3(ME)-2014 sus modificatorios a la Lic. María Florencia Tenuta Ciale - personal planta permanente categoría 22 - Jefa del Departamento Control de Programas, y al Dr. Walter Eduardo Micale - personal planta permanente categoría 22 - Jefe del Departamento Asesoría Jurídica, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial.

ARTICULO 2°: La erogación que resulte de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a las partidas presupuestarias específicas con que a tal fin cuenta la unidad de organización N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTICULO 3°: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros

de Economía, de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Salud Pública, de Educación, de Desarrollo Productivo, de Desarrollo Social y de Interior.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 19 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-25

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N° I 19-21, del 25/11/2021. Expte. N° 10978/376-D-2021.

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, OTMAR MORANO SRL CUIT N° 30-71394060-3 con domicilio en MENDOZA S/N°, RUTA 9, de la localidad LOS VALLISTOS, Provincia de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en el Impuesto para la Salud Pública en esta Autoridad de Aplicación, por su carácter de empleador, existiendo la obligación legal de hacerlo (artículos 26, 27, 344, 345 y concordantes del Código Tributario Provincial), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado texto legal; Que en virtud de lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 05/2020 inclusive, a OTMAR MORANO SRL, CUIT N° 30-71394060-3, con domicilio en MENDOZA S/N°, RUTA 9, de la localidad LOS VALLISTOS, Provincia de TUCUMÁN, como contribuyente del Impuesto para la Salud Pública bajo el código de actividad 602121.

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes del Código Tributario Provincial.-

Artículo 2°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 95 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-25

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 95/21, del 25/11/2021.

VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021 y sus prórrogas, y las RG (DGR) Nros. 62/21, 69/21, 77/21, 81/21 y 89/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2755/3 (ME)-2021 se prorrogó la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 inclusive, disponiéndose además que las deudas a regularizar mediante el citado régimen son las vencidas y exigibles al 30 de Junio de 2021;

Que conforme a lo dispuesto por el primer párrafo de su artículo 3°, en virtud a lo establecido por el Decreto N° 2755/3(ME)-2021, es condición ineludible para la adhesión al régimen que los contribuyentes y responsables tengan abonadas y cumplimentadas sus obligaciones tributarias, cuyos vencimientos operaron y operen a partir del 1° de Julio de 2021 -inclusive- y hasta el acogimiento al citado régimen; Que por su parte, el segundo párrafo del citado artículo dispone que tales obligaciones deberán encontrarse cumplidas y abonadas en tiempo y forma hasta sus respectivos vencimientos;

Que persistiendo los motivos que fundaron el dictado de las RG (DGR) Nros. 62/21, 69/21, 77/21, 81/21 y 89/21, es que corresponde mantener las condiciones que brinden la posibilidad de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 2755/3(ME)-2021, a todos los sujetos pasivos de los tributos provinciales, disponiendo a tal fin una prórroga de los vencimientos de las obligaciones tributarias que operaron durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, de forma tal de posibilitar el cumplimiento de la condición del artículo 3° del citado régimen;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 42 y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Al solo efecto de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 3° del Decreto N° 1243/3(ME)-2021, prorrogado por el Decreto N° 2755/3(ME)-2021, considéranse cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonen como plazo límite hasta el día 30 de Noviembre de 2021 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del citado artículo 3°, cuyos vencimientos operaron durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2021, según la obligación de que se trate.-

Artículo 2°.- Lo dispuesto precedentemente no obsta la generación, a partir de la fecha de vencimiento establecida mediante las RG (DGR) Nros. 134/20 y 140/20, de los intereses y accesorios que correspondan como así también de las sanciones y toda acción que posea esta Autoridad de Aplicación respecto a las obligaciones citadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84297

VARIOS 2 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA / 2021-11-26

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN.

Comisión Provincial de Prevención de la Tortura.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor de la H. Legislatura de Tucumán llama a inscripción de postulantes para representar a la sociedad civil en la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, en los términos de la Ley N° 8523 y su modificatoria Ley N° 9266. La inscripción de postulantes, la presentación de adhesiones e impugnaciones se hará exclusivamente a través de la Mesa de Entradas Digital de la H. Legislatura, habilitada en la página web: <https://legislaturadetucuman.gob.ar/mesadeentradasdigital.php>. Los postulantes deben presentar su curriculum vitae en formato PDF y una fotografía digital de documento nacional de identidad y deben constituir domicilio digital mediante una dirección de correo electrónico, donde serán válidas todas las comunicaciones referidas al proceso de selección.

Fecha de Apertura del Registro: miércoles 3 de Diciembre de 2021;

Fecha de Cierre del Registro: miércoles 10 de Diciembre de 2021.

En la página web de la H. Legislatura se publicará toda la información correspondiente a la presente convocatoria."

Aviso número: 242491

GENERALES / DGC - CAPS LOS ZAZOS - EXPTE. N°: 14.269/377/2.021

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DPTO DE INMUEBLES FISCALES

REF.: EXPTE. N°: 14.269/377/2.021: REGULARIZACION DOMINIAL DEL INMUEBLE OCUPADO POR EL CAPS LOS ZAZOS - AMAICHA DEL VALLE - DPTO. TAFI DEL VALLE.

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa EL CAPS LOS ZAZOS, en la localidad de Amaicha del Valle, Departamento Tafi del Valle.

Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 82.871, Matrícula Catastral N°: 35.246, Circ: 3 - Secc: E - Lamina: 337 - Parcela: 318. Empadronado a nombre de SILVA JOSE y compuesto de una superficie de 531,0781 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 84.032/2.021 - Expte. N° 19.942-2.021.

Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/11 y V 02/12/2021. Aviso N° 242.491.

Aviso número: 242572

GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS)

POR 1 DIA - "LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS), comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: Expte N°: 976-330-C-2020. Nombre del Solicitante: Ivone Isabel de Carlo. Responsable Técnico: Ernesto Antonio Gallo, MP 403. Datos de identificación de la Propiedad: Padrón N.º 391.833, Matricula G-4494, Dpto. Graneros, Prov. Tucumán. Superficie total de la propiedad: 78.03 has. Superficie total de bosque presente en la propiedad: aprox. 46.5 has, y abarcaría las siguientes Categoría de OTBN: Cat III-Bajo valor de conservación: 40.08 has., Categoría B-Menor Integración: 5.7 has. Pueden ser sometidas la Pcus.46.5 has, con una zona de Reserva de 5 has en el sector oeste de la propiedad. Destino: Agricultura. El expediente podrá ser consultado por el termino de 20 (veinte) días a partir de la fecha de la presente publicación, en la DFFSYS, sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán; Periodo en el cual se recibirán las presentaciones pertinentes". E y V 29/11/2021. Aviso N° 242.572.

Aviso número: 242573

GENERALES / LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS)

POR 1 DIA - "LA DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS (DFFSYS), comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: Expte N°: 722-330-C-2020. Nombre del Solicitante: Francisco Cayetano Luque . Responsable Técnico: Marcelo L. Villarreal. Datos de identificación de la Propiedad: Padrón N.º 95170, Matrícula B-1208, Dpto. Burruyacu, Prov. Tucumán. Superficie total de la propiedad: 107.42 has. Superficie de bosque presente en la propiedad: Cat III-Bajo valor de conservación: 90 has., Categoría B-Menor Integración: 14.93 has. Pueden ser sometidas la Pcus.43 has, con una zona de Reserva de 14 has, en el sector noroeste de la propiedad. Destino: Agricultura. El expediente podrá ser consultado por el termino de 20 (veinte) días a partir de la fecha de la presente publicación, en la DFFSYS, sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán; Periodo en el cual se recibirán las presentaciones pertinentes". E y V 29/11/2021. Aviso N° 242.573.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Chacabuco N° 412. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°3F°196S°B A°1937; L°46F°277/278S°B A°1938. a nombre de Carlos Lanzano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.233. Solicitado mediante Expte. N° 228/140-L-2020. Localizado en Pje. Unamuno N° 2515. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25674. a nombre de Madrid Candida Virginia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.891. Solicitado mediante Expte. N° 22/140-A-2011. Localizado en Calle Chacabuco N° 1936, Villa Alem. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°21F°25S°CA°1965. a nombre de Trejo Héctor Santiago. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.416. Solicitado mediante Expte. N° 208/140-P-2021. Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2143. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24F°81S°CA°1964. a nombre de Vita Adelaida Venticinque De Lizzi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.503. Solicitado mediante Expte. N° 344/140-R-2021. Localizado en Calle Lavalle N° 1176; Mario Bravo N° 791. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°100S°B A°1911. a nombre de Paz y Posse Ltada. Ing. San Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 471.942 - 471.793. Solicitado mediante Expte. N° 449/140-S-2021. Localizado en Calle Miguel Lillo N° 158. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39F°122S°B A°1951. a nombre de Alurralde de Paz Posse Dolores Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.917. Solicitado mediante Expte. N° 280/140-L-2021. Localizado en Calle Buenos Aires N° 2612. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°69F°73S°B A°1931. a nombre de Diza Financiera y Comercial S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.827 Solicitado mediante Expte. N° 271/140-B-2021. Localizado en Pje. Alfredo Guzman S/N; Pje. Nougues Alt. 100. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°12F°49S°B A°1916. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 583.359 - 583.116. Solicitado mediante Expte. N° 329/140-Q-2021; 352/140-A-2021. Localizado en Calle San Juan Macias. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 18640. a nombre de Paz Carlos Horacio Gomez de Paz Nelida Graciela. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 517.087. Solicitado mediante Expte. N° 506/140-G-2019. Localizado en Barrio: El Complejo Mza. C Lote: 4. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 425. a nombre de Antonio Vargiu, Luis Vargiu, Vittorio Vargiu. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 399.656. Solicitado mediante Expte. N° 058/140-S-2021. La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 29/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.564.

JUICIOS VARIOS / ABASTO ROJAS MARIO Y OTRA C/ FERNANDEZ ELISEO ABRAHAM Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ABASTO ROJAS MARIO Y OTRA c/ FERNANDEZ ELISEO ABRAHAM Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 4277/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. 1) Estése a lo resuelto en sentencia del 30/08/2021. 2) Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de causa, preste el juramento previsto por el art 159 Procesal. Cumplido, cítese mediante edictos a SANCHEZ LEANDRO DAVID, para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Firmado por Juez Subrogante.

EXTRACTO DE DEMANDA: El 29/06/2021 se presentan Marío Rojas Abasto, Carmen Rojas Romano, tutores legitimados de Jazmín Janet Abasto y promueven demandas por daños y perjuicios reclamando daño patrimonial, daño moral, daño psicológico, daño emergente, pérdida de chance y demás rubros que se reclaman contra... Leandro David Sánchez, DNI N° 31.620.872 por la suma de \$6.862.500 o lo que en más o menos resulte de las probanzas a rendirse en autos, más intereses desde que la obligación es exigible y hasta su total y efectivo pago, con más gastos y costas. Están legitimados para iniciar este reclamo en el carácter de abuelos y tutores legales de Jazmín Janet Abasto, hija de Daisi Janet Abasto, cuyo fallecimiento aconteciera el 08/04/2017 en un accidente automovilístico. el 08/04/2017, Daisi Janet Abasto viajaba como tercero transportado en una camioneta Renault Kangoo, dominio MYN 589. Ese mismo día se produjo un accidente en Ruta Nacional N° 9, altura km 1305, de Los Nogales, Tafí Viejo entre la camioneta Kangoo y una moto marca Motomel 110cc color verde, dominio 837 CSW que era conducida por Leandro David Sánchez de 31 años de edad. Dicho accidente ocasionó el deceso de Daisi J. Abasto. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. SECRETARIA.- 4277/18 MVPNA. LIBRE DE DERECHOS (Conforme Ley 6314). E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.550.

JUICIOS VARIOS / "BACAS LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4353/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Antonio Bacas, herederos de Pascuala Aracelis Bacas y/o herederos de María Josefa Bacas, que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "BACAS LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4353/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021.- PREVIO a la apertura a prueba solicitada en atención a las constancias de autos, en especial que, según partida de matrimonio de fs. 262, el actor Luis Alberto Bacas es hijo de Pascuala Aracelis Bacas (fallecida), cuya apertura de la sucesión se ordenó en sentencia de 4 de Julio de 1973 (fs. 385), habiéndose a su vez, citado a los herederos de María Josefa Bacas (hoy fallecida conforme informe de fs. 398 vta.), por haber iniciado la sucesión de Antonio Bacas (cfr. declaratoria de herederos del 25/9/1972 de fs. 386), quién es titular de dominio de uno de los padrones involucrados en autos, sin que se hayan apersonados persona alguna y sin tener certeza sobre la existencia de los supuestos herederos de los causantes citados, ni sus domicilios, corresponde ordenar que se publiquen EDICTOS (art. 159 CPCC), con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, CORRIENDO traslado de la demanda a fin de que los herederos de Antonio Bacas, herederos de Pascuala Aracelis Bacas y/o herederos de María Josefa Bacas o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio, se apersonen a estar a derecho en la presente causa y la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- ///

EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 10 se presenta Luis Alberto Bacas, DNI 16.692.084, con domicilio en Avda. José María Landajo s/n, Localidad La Florida, Dpto. Cruz Alta, Tucumán. Viene a promover juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio por posesión veinteañal sobre un inmueble ubicado en Avda. Landajo s/n localidad La Florida del distrito del Departamento de Cruz Alta, linda al Norte con Compañía Azucarera Tucumana, al Sud con Avda. José María Landajo, al Oeste con el remanente del inmueble y al Este con el Lote 34. Nomenclatura catastral Padrón n° 174.792, Matrícula 12916, Orden 607, C:I, S:G, L:42, P:3; Padrón n° 472.593, Matrícula 12916, Orden 188, C:I, S:L, L:139, P:93 (47)A.. Que en fichas catastrales. el padrón n°174.792 figura a nombre de Antonio Bacas, en el L°:116; F: 69; S:B, del año 1954. El padrón 472.593, cuyo titular dominial figura registrado Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. en el folio real A-07.654. A comienzos del año 1988 comencé a edificar en dicho inmueble, lo que a posteriori sería el hogar conyugal donde convivo con la familia que forme junto a mi esposa la Sra. Viviana Magdalena Pereyra y mis cuatro hijos. El predio en cuestión, hace 30 años era un lugar abandonado, sin utilidad. Ninguna persona se ha presentado a efectuar actos de titularidad o de dominio sobre el Inmueble, tampoco nadie nos ha impedido el goce ininterrumpido que hemos venido ejerciendo sobre el inmueble. El inmueble cuenta con el suministro de los servicios de luz eléctrica a cargo de la Empresa Edet, línea de teléfono, servicios de internet y televisión por aire. Ofrece Pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la acción en la forma peticionada. ///

Secretaría, 13 de octubre de 2021.- GMM. E 29/11 y V 03/12/2021. \$7.420. Aviso N° 242.558.

**JUICIOS VARIOS / BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO S/
ZLIQUIDACION JUDICIAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO s/ ZLIQUIDACION JUDICIAL - Expte. N° 242/06, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.Y VISTO:... ANTECEDENTES:..., FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:..., RESUELVO: 1... 2. Conforme lo considerado, corresponde EFECTUAR un LLAMADO A MEJORA DE LA OFERTA presentada en este proceso para la adquisición de 12.000 (doce mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables del Mercado Abierto Electrónico SA (en adelante "MAE"), que forma parte del activo residual del Banco Empresario de Tucumán (en adelante BET), por el precio total de \$21.146.400 de contado y en efectivo, y conforme las demás condiciones que emerjan del pliego de condiciones generales y particulares del presente llamado. Es condición para participar en el llamado la adquisición del pliego de condiciones cuyo precio se establece en PESOS DIEZ MIL (\$10.000) el que podrá ser retirado por Secretaría Concursal del Juzgado (Pasaje Vélez Sarsfield 450- 1°er piso-San Miguel de Tucumán) en horario de 8:00 a 12:00, sujeto a los protocolos sanitarios vigentes, previa acreditación del depósito de dicho importe en el Banco Macro SA, Suc. Tribunales y como pertenecientes a esta liquidación, hasta el 16 de diciembre del 2021 en el horario de 08:00 a 12:00 horas. Las propuestas serán admitidas conforme las condiciones señaladas en el pliego hasta el día 29 de diciembre de 2021 a horas 10:00, fijándose el mismo día a horas 10:15 para llevar a cabo la AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES. Sólo serán consideradas aquellas ofertas que vayan acompañadas de la constancia del depósito bancario de garantía de mantenimiento de oferta establecida en el pliego, y que alcanza la suma de \$2.114.640. Todos los oferentes presentes tendrán derecho a mejorar su oferta verbalmente, asentando el Actuario las mejoras que se fuesen expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada oferta represente el 5% más del precio total en relación a la oferta anterior, quedando a cargo del Actuario la realización de los cálculos pertinentes. Finalizada la puja de mejora de oferta, el Actuario hará lectura de la audiencia, quedando fijado el orden de prelación de las ofertas en base a los montos ofrecidos. A continuación el Banco Macro SA tendrán el derecho de mejorar por última vez la oferta en un 5% más del precio total que la oferta del mejor postor hasta el máximo de sus posibilidades. En caso de no ejercer su derecho, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. El adjudicatario deberá integrar el saldo del precio dentro de los cinco días de confeccionada la resolución que lo declare adjudicatario provisorio. De no integrarlo, se adjudicarán las acciones a quien tuviere el siguiente lugar y así sucesivamente. No se admitirá la cesión del derecho de preferencia del Banco Macro SA. El oferente declarará conocer, por el solo hecho de presentarse, las particularidades del sistema y de los bienes a enajenarse. La resolución de adjudicación definitiva se dictará una vez integrada la totalidad del precio, oportunidad en que realizarán los actos tendientes a la transferencia de las acciones adquiridas. 3. DISPONER la confección del pliego de bases y condiciones referenciado en el punto II), adecuándolo a las particularidades dispuestas en la presente, y en cantidad suficiente, tarea a cargo de los liquidadores en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente ministerio legis. 4. PUBLICAR EDICTOS del presente llamado en el Boletín Oficial de Tucumán por cinco días (libre de derechos), y un extracto en el diario "La Gaceta" por un día (libre de derechos - Gastos de Conservación y Justicia), estando su diligenciamiento a cargo de los liquidadores judiciales. 5... HÁGASE SABER." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Juez. Secretaría, 24 de

noviembre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 26/11 y V 02/11/2021. Aviso N° 242.479.

Aviso número: 242548

JUICIOS VARIOS / BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. C/ BENEJAM PEDRO BENITO Y OTROS S/ X* EJECUCION HIPOTECARIA

POR 5 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación Juzgado a cargo del DR. CARLOS RAÚL RIVAS, Secretaria Actuarial a cargo de Dr. Tomás Ignacio Vera, Dr. Diego Martín González y Dra. Elena Carolina Fradejas, se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO. c/ BENEJAM PEDRO BENITO Y OTROS s/ X* EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 2205/04, hacer conocer el dictado de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. I) Atento lo solicitado, publíquense edictos en Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que en dicho término, los herederos del Sr. Juan Carlos Sánchez, se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda. A sus efectos líbrense los edictos correspondientes. II)... 2205/04.JPV. FDO. DR. CARLOS RAUL RIVAS - JUEZ".RHR, 2205/04. FDO DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.- E 29/11 y V 03/12/2021. \$2.062. Aviso N° 242.548.

Aviso número: 242400

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar por el término de 05 (cinco) días a SALIM CASTRO GALLO NICOLAS (D.I. N° 36.873.344) el siguiente proveído en el juicio caratulado "BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS s/ SUCESION" - Expte. N° 996/19 /////////////// "San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2021. 1) (...) 2) (...) 3) Atento a lo manifestado, y asistiéndole razón al presentante, notifíquese a SALIM CASTRO GALLO NICOLAS M.I.N° 36.873.344, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersona al sucesorio de los causantes "BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS s/ SUCESION" - Expte. N° 996/19, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención.- FDO. DR. CARLOS TORINO - JUEZ" - San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 24 y V 30/11/2021. \$2.280. Aviso N° 242.400.

**JUICIOS VARIOS / BLASSETTI CLARA FRANCISCA - BATÍAN ALEJANDRO -
GARNICA FELISA ISOLINA - BATIAN ROSA DE FATIMA S/ SUCESION**

POR 3 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "BLASSETTI CLARA FRANCISCA - BATÍAN ALEJANDRO - GARNICA FELISA ISOLINA - BATIAN ROSA DE FATIMA s/ SUCESION - Expte. N° 5633/05, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. Atento a las constancias de autos sáquese a remate, por intermedio del Martillero designado Jorge Martin Coronel M.P. N°256, el inmueble perteneciente a los causantes Alejandro Batian casado en primeras nupcias con Clara Francisca Blassetti, ubicado en calle Asunción 1290 L/C 20, identificado en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-52392 (Capital Norte), Circ. - Sección VI - Manz./Lám 15, Parcela 24, Subparcela -, Padrón Inmobiliario N°223.658 y N° 223.659. Fíjese el día 3/12/2021 a las 11:00 horas, para que tenga lugar el mismo, en calle 9 de Julio N°1005 de ésta ciudad, teniendo como base la valuación fiscal del mismo que asciende a la suma de \$6.400.000. Dispóngase que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) conforme lo normado por el art.548 del CPCCT, o sea por la suma de \$4.800.000. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador, en el momento de la subasta, la seña del 10% de su importe y el saldo, una vez aprobado el remate, la comisión del martillero (3%), el sellado fiscal de ley. Las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble, según inspección ocular de 1/11/2021, se encuentra ocupado por las siguientes personas: "en planta baja vive la Sra. Córdoba Stella Maris junto a sus 4 hijos menores y una nieta. En planta alta vive el Sr. César Batian junto a 2 hijos (un varon y una mujer) junto a sus parejas y 3 nietos...". Del monto total obtenido de la subasta ordenada, se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto, establecido en el art. 6° inc.1, de la Resolución General N° 3026 y Ley 23.905, Art.13. Personal. Las deudas que gravan los lotes y su estado dominial, podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por el Actuario, en el momento de la subasta. Líbrese oficio al Colegio de Martilleros, comunicando la fecha de la subasta, a los fines del turno pertinente. Comuníquese a la Sra. Directora del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Oscar Enrique Flores - Secretario. E 29/11 y V 01/12/2021. \$3.582. Aviso N° 242.532.

JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CAPOMOLLA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3006/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos: 1)....-2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ZELAYA MANUEL ANTONIO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. 3) ..." FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. Se hace constar que la Sra. Enriqueta Capomolla L.E N° 5.642.031, persigue la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en camino vecinal, denominado " San Gabriel", Dpto. de Famaillá, registrado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con el Padrón N° 78594 ,C: I , Sección: E; Lamina: 326, Parcela: 269, Matricula: 16945, Orden:122 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 15 y V 29/11/2021. \$6.796. Aviso N° 242.146.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO GABRIELA ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CARRIZO GABRIELA ISABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4356/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021... Atento constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a los herederos de: Miguel Ponce, Virginia o Modesta Virginia Quiroga de Ponce y Holga Yolanda Ponce de Aspron, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: El 29/12/2017 se presenta Gabriela Isabel Carrizo e inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Cayetano, El Chañar, Depto. de Burruyacú, Provincia de Tucumán el que se compone de: 1. del punto 1-2: 10 metros, 16 centímetros; 2. del punto 2-3: 50 metros, 5 centímetros; 3. del punto 4-3: 9 metros, 89 centímetros; 4. del punto 4-5: 4 metros, 95 centímetros; 5. del punto 44 metros, 93 centímetros. Linda al norte con lote n° 11, al sur con calle pública, al este con lote 20 y al oeste con lotes 15 y 18. Superficie: 500 mts². NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: 97004, Matrícula/ Orden: 24081/24, Circ. I, Secc. E, Lám: 6, Parc: 20. La acción que se promueve se basa en la adquisición por boleto de compraventa expedido por Evaristo José Díaz, DNI N° 7.042.061, a favor de Emilio César Carrizo, DNI N° 8.004.948. En el 2003, Gabriela Isabel Carrizo, DNI 28.290.614 se subroga en la posesión de su padre, Emilio César Carrizo. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. SECRETARIA.- 4356/17 SRF. LIBRE DE DERECHO LEY 6314. E 26/11 y V 02/12/2021. Aviso N°242.482.

JUICIOS VARIOS / CONTRERA MIGUEL REMIGIO C/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "CONTRERA MIGUEL REMIGIO c/ REYES CLEMENTE CASTULO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3939/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021.- 1)... -2) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los presuntos herederos de REYES CLEMENTE CASTULO- D.N.I. 3.642.290 - FALLECIDO 04/07/1999 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. -3) Líbrese oficio al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX Nominación a fin de que se sirva informar quiénes fueron denunciados como herederos y/o invocaron tal condición en los autos "TEVES LUDOVINA DEL CARMEN S/ SUCESION" (Expte. N° 2561/1980 - Iniciado 22/08/1980), informando en tal caso, nombre, DNI y domicilio de los mismos.- 3939/19 GGMV.- Se hace constar que los Sres. Contrera Miguel Remigio DNI N° 7.797.143 y Leal Eva DNI N° 5.444.082 persiguen la prescripción adquisitiva de dominio contra los Sres. Delgado Estela DNI N° 5.997.440, Reyes Clemente Castulo DNI N°3.642.290 y teves o Tebes de Cantos Ludovina o Ludivina, de un inmueble ubicado en Leales. Localidad de Las Mercedes , Jurisdicción de la Comuna de Santa Rosa , nomenclatura catastral Circ I, Secc E; Lam 63/65, Parc 210A -144 Y 253, número de padrón 85805- Matricula 9048- orden 122, padrón 87751- Matricula 9061- orden 136 y padrón 87582- Matricula 9075 B- orden 14, cuya superficie es de 51.443,0887 m2.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de noviembre de 2021.- E 29/11 y V 13/12/2021. \$9.820. Aviso N° 242.554.

Aviso número: 241496

JUICIOS VARIOS / FRIAS FACUNDO FABIAN S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 3972/21

POR 1 DIA - (segunda Publicacion) UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "FRIAS FACUNDO FABIAN s/ PARTIDAS - Expte. N° 3972/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe://///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación del actor: Ténganse presentes el formulario para ingreso de causa, recaudos legales y documentación adjuntos. Por presentado, por constituído domicilio, dése intervención de ley a Facundo Fabián Frias en el carácter invocado. Notifíquese al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la iniciación del presente juicio, a los fines de que tome intervención. Oportunamente dése vista a la Sra. Agente Fiscal. Atento lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del Cod. C. y C. y el art. 17 de la ley 18.248, publíquense edictos de la petición formulada en la demanda en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses. Líbrense oficios al Registro Inmobiliario, a la Policía de Tucumán, al Registro Automotor y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los efectos de requerir informes sobre medidas precautorias existentes a nombre del actor. Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría. A lo demás, oportunamente. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 22 de octubre de 2021. E y V 29/11/2021. \$613,60. Aviso N° 241.496.

**JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:557/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de septiembre de 2021... cítese a: DÍAZ BAUTISTA JESÚS Y/O SUS HEREDEROS Y/O LAS PERSONAS QUE SE CREYEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MOTIVO DEL JUICIO, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ".- En fecha 22/09/2017, se presenta el Sr. Juan Domingo Kasem, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.838.318, y la Sra. Jacoba Sachetti, argentina, mayor de edad, DNI 4.752.861, ambos con domicilio real en calle La Pinta 1039, Barrio 12 de Octubre, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle San Martín N° 1842, Ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 66373, Matrícula N°: 29238, Orden: 53, Circ. I, Secc. D, Lám. 63, Parc. 105 C. Señala el Sr. Kasem que el inmueble de la presente litis pertenecía al Sr. Bautista J. Díaz. que por dos operaciones comerciales, una siendo heredero de la Sra. Carmen Arias de fecha 18/08/48 y otra porción por medio de contrato de compraventa con escritura pública de fecha 04/11/50. Relata el Sr. Kasem que adquiere el inmueble de manos de Ramón Antonio Lezcano (heredero del Sr. Bautista Jesús Díaz, quien ejercía posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 50 años) mediante instrumento privado de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios y hereditarios de fecha 21/04/10, y desde entonces han continuado con la posesión y señorío que detentaba sobre el inmueble adquirido. A lo largo de los años ha desarrollado u sin número de actos posesorios, entre los cuales menciona la instalación de cercado del terreno (cerrado en su totalidad) con tela metálica, trabajo de la tierra mediante la siembra de hortalizas y otros, a lo que suma el pago de impuestos provinciales y municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de noviembre de 2021.- FMB.- LIBRE DE DERECHO. E 19/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.305.

Aviso número: 241475

**JUICIOS VARIOS / MAMANI PAULA VALENTINA S/INFORMACION SUMARIA 2°
PUBLICACION**

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos que tramitan los autos caratulados: "MAMANI PAULA VALENTINA s/INFORMACION SUMARIA - Expte. N° 774/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Fernanda Alavarse: Advirtiendo el Proveyente que la cédula y los oficios librados en autos contienen un error en el D.N.I. de la Sra. Paula Valentina Mamani, previamente notifíquese al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la iniciación del presente juicio a los fines de que tome intervención, publíquense edictos de la petición formulada en la demanda en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, y líbrese oficio al Registro Automotor, haciéndose constar en los mismos el siguiente D.N.I. N° 41.959.691 como perteneciente a la actora. Asimismo y atento a lo informado en fecha 17/09/21, líbrese oficio a la Policía de Tucumán a fin de que proceda por intermedio de quien corresponda a extraer un juego de fichas dactilares de la actora en autos. A tal fin fíjase fecha para el día 11/11/21 a hs. 11:00, día y hora en que deberá presentarse la peticionaria ante la oficiada a tal fin. -FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ SUBROGANTE. Se hace constar que la presente acción tiene por objeto que se suprima el apellido paterno "Mamani" de la partida de nacimiento de la actora e inserte el apellido materno "Correa", Secretaría, 25 de Octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E y V 29/11/2021. Aviso N° 241.475.

**JUICIOS VARIOS / OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVERA BENEDICTA DEL CARMEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 303/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 15 de noviembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado el recaudo del Art. 159 Procesal.-Atento lo peticionado, cítese a: S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en calle La Pampa N° 494 de la Ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C1, Manzana 308, Parcela 7. Padrón N° 59602, Matricula N° 16618, Orden N° 3252, Superficie 468.4439 m2. Siendo involucrada la Actora: Olivera, Benedicta del Carmen, D.N.I. Nro. 5.606.639, domiciliada en La Pampa 494 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.437.

Aviso número: 242334

JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 25/19, en los cuales asumió como Sindicto el CPN Héctor Fernando Carbone, con domicilio en calle San Miguel 371, de esta ciudad capital, debiendo los interesados solicitar turno de atención al celular número 3815013104. Secretaría, 18 de noviembre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS LEY N° 24.522. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.334.

JUICIOS VARIOS / PARRADO CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Jueza a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "PARRADO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4013/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.- Atenta a las constancias de autos: Cítese a CLUB ATLETICO BANCO INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C.- PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares-Jueza.- ///EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 6 se presenta CARLOS ALBERTO PARRADO, DNI 16.526.192, con domicilio real en Av. Aconquija n°3122, Yerba Buena, Tucumán, viene a iniciar demanda de Prescripción Adquisitiva del inmueble que sirve de asiento de mi grupo familiar y cuya posesión detento en calidad de "dueño" desde hace más de veinte (20) años. El inmueble, base de la presente cuestión, se ubica en Av. Aconquija N°3122 de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, a la altura del km 11 de la Ruta Provincial N°338. Se encuentra delimitado en sus cuatro lados por una cerca perimetral en regular estado de conservación. Desde hace más de 20 poseo este inmueble a título de "dueño". He procedido a cuidarlo, limpiarlo, utilizarlo y conservarlo. No habiendo dejado de ejercer en ningún momento la posesión sobre el mismo, pagando los impuestos y servicios correspondientes, realizando algunas mejoras y destinando parte de él a la vivienda familiar, constituyendo a la fecha la sede del grupo familiar que poseo. Ofrece pruebas. Solicita se declare la adquisición del inmueble." Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.377.

JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M GREGORET

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET, CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 193/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-193/20 ///San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.106.297,59 (Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN ESTEBAN VIONNET (apoderado actor) en la suma de \$111.459,47 (Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 47/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 193/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.217.

JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE

POR 10 DIAS - Se hace saber a SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H.DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R A, CUIT N° 30-699744839, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H. DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R. ANCE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8265/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/02/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-8265/13 ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2014. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.199,59 y \$3.100,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: SOR ANGELA DE LA CRUZ S.H.DE ALEJANDRO CORRALES Y ANGELA R ANCE, CUIT N° 30-69974483-9, en el BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dichas entidades, hasta cubrir las sumas de PESOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA y NUEVE CON CINCUENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$20.199,59) y TRES MIL CIEN- (\$3.100,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 8265/13.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 8265/13 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 09/12/2021. Aviso N° 242.429.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AREVALO LUCIANA RAQUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a AREVALO, LUCIANA RAQUEL, CUIT N° 27-29390661-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AREVALO LUCIANA RAQUEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6251/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2021. Advirtiéndole la proveyente que el decreto de fecha 12/11/2021 no corresponde, revócase el mismo por contrario imperio (Art. 757 Procesal). Proveyendo lo pertinente: notifíquese la sentencia de fecha 23/8/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 6251/18 ///San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AREVALO LUCIANA RAQUEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$39.003,69 (Pesos Treinta y Nueve Mil Tres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (apoderada actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 6251/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.431.

Aviso número: 242432

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ BARRASTI S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARRASTI S.R.L., CUIT N° 30-71627073-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ BARRASTI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6017/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/08/2021 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6017/19.- ///San Miguel de Tucumán, 23 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de BARRASTI S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$122.423,22 (Pesos Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Veintitrés con 22/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (apoderada actor) en la suma de \$30.000 (Pesos Treinta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 6017/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.432.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana ELizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2705/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. I) Agréguese y téngase presente la devolución del Mandamiento Ley 22.172, sin diligenciar. II) Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$268.784,73 y \$53.756,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.179.

Aviso número: 242428

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BEBA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salaz de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ BEBA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 248/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-248/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.882,69 y \$776,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario-mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorízase a la Dra. NATALIA PAOLA RIJA (M.P. 6356) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- BARROSL 248/13- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 03 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/11/2021. Aviso N° 242.428.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/COCO MARIO S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo BERNI, ADRIANA ELIZABETH, Secretaría a cargo de SALAS, CLAUDIA y PEREYRA PASTORINO RAQUEL MARIA, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/COCO MARIO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1905/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Agréguese. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiéndole a la proveyente que al momento de notificar las pretensiones de la actora se omitió incluir en el oficio de edictos la providencia del 04/07/2019, que tiene por modificado el monto de la demanda, habiéndose afectado el correcto trámite de la causa, declarese la nulidad de la notificación emitida por decreto del 10/08/2021 y de todo acto que sea su consecuencia (art 165 CPCCT), incluida la sentencia de fondo emitida el día 05/10/2021 sentencia n°2707. Notifíquese en forma correcta las pretensiones de la actora a la parte demandada, como así también la nulidad declarada por medio de la presente providencia a todas las partes. A tal efectos líbrense cédulas a la actora y a la Caja de Previsión y edictos cuya publicación debe efectuarse por 10 días, conforme lo ordenado oportunamente. CPM 1905/19 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021.-

CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de COCO MARIO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$237.648,23.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado DIBI SAMSON, EDUARDO JOSE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- MCI; San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019.-) Atento a lo solicitado, téngase por modificado el monto de la presente demanda, el que queda fijado en la suma de \$271.640,67 y \$54.328,13.- en concepto de capital y acrecidas. II) Líbrense nuevo Mandamiento Ley 22.172, haciéndose constar que queda facultado para el diligenciamiento del mismo, el letrado EDUARDO DIBI SAMSON, MP N° 3093 y/o quien éste designe.- III)...MOLINELIC 1905/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 05 de junio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$237.648,23 y \$47.529,64 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de AV CIRCUNVALACION N° 2650-ROSARIO-SANTA FE, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado DIBI SAMSON EDUARDO, MP N° 3093 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES

DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 1905/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. CPM.- LIBRE DE DERECHOS. E 24/11 y 07/12/2021. Aviso N° 242.372.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3985/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, habiéndose publicado edictos por 9 días, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial de la Provincia a fin de que se de cumplimiento con la publicación edictal por el término de 10 días. Ofíciense.- TMV-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.- ... I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$26.313,50 y \$5.262,70 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- CIC 3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.115.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑADENSE HOGAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Lia Salas de Zossi y Dra- Raquel Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EL CAÑADENSE HOGAR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6951/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EL CAÑADENSE HOGAR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N°6951/15".-, se hace saber a la empresa EL CAÑADENSE HOGAR S.R.L.,, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán 17 de noviembre de 2021.-Atento lo solicitado, líbrese nuevos edictos conforme se solicita, haciendose constar "Libre de Derecho"..- BJLH 6951/15.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-San Miguel de Tucumán 16 de septiembre de 2020.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05-02-16 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Líbrese edicto, haciendose constar que el mismo es "Libre de Derecho".- San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$69.064,07 y \$13.812,81 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.III) Autorízase a realizar todos los trámites, y gestiones, tendientes a la prosecución de los autos del rubro, a las personas propuesta conforme peticiona la parte actora.- MLJ 6951/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- MLJ 6951/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- BJLH. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.533.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/EL VAQUEANO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA DE LAS DRAS. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/EL VAQUEANO S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2709/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- B JLH-2709/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.425.003,12 y \$285.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 2709/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.539.

Aviso número: 242343

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ERAZO OSCAR GERARDO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ERAZO, OSCAR G., D.N.I N° 30.299.842, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ERAZO OSCAR GERARDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4839/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-4839/21 /// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$56.747,61 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4839/21 ." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 4839/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.343.

Aviso número: 242341

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5144/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Téngase presente el informe que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-5144/21 ///San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$79.981,73 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 5144/21." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 5144/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.341.

Aviso número: 242543

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/MERCADEO MARKETING FINANCIERA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A., CUIT N° 30-70809161-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/MERCADEO MARKETING FINANCIERA S.A. (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO ALTOS DE TAFI) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3578/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-3578/21 ///San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.262,42 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pedro David Arreguez MP: 6507.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3578/21. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. 3578/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.543.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ORCE JORGE RICARDO
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel Pereira Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ORCE JORGE RICARDO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4358/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$48.903,64 y \$9.780,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría... III)...- SSMP 4358/21-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. H106021413961San Miguel de Tucumán 05 de noviembre de 2021.- Atento lo solicitado, la documental acompañada y constancias de autos, y de conformidad a las previsiones de art. 175 CTP intímese al demandado mediante Edictos por cinco días; líbrese oficio ("Libre de Derechos", Ley 5121) al Boletín Oficial, haciendo constar que la documental respaldatoria en formato digital está agregada a los presentes autos para su consulta.- BMI 4358/21 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- BMI. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.426.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 6586/17, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien correspondaproceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/09/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- SSMP-6586/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.-RESUELVO:PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PANICCIA FLAVIA ANALIA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$773.700,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado ARIAS,CARLOS ENRIQUE la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$83.946,45) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más la suma de \$17.628,75 (PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de IVA.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER. E 18/11 y V 02/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, SECRETARIA DE LAS DRAS. CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, Secretaría a cargo de, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/PLAM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2915/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/12/2020, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- B JLH-2915/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$22.500.- y \$4.500.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MCI- 2915/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-.-" Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.535.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/PORCELO RAMOS EVA LILIANA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a PORCELO RAMOS, EVA LILIANA DEL VALLE, CUIT N° 23-24671377-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/PORCELO RAMOS EVA LILIANA DEL VALLE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2161/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2161/21 /// San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$76.516,50 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza a la letrada MARIANA EROLES (M.P. 6.967), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 2161/21. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 2161/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.433.

Aviso número: 242430

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RODRIGUEZ MARIO APARICIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ, MARIO APARICIO, CUIT N°23-33755503-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RODRIGUEZ MARIO APARICIO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3231/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 3231/18.- ///San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- en contra de RODRIGUEZ MARIO APARICIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$23.024,20 (Pesos Veintitres Mil Veinticuatro con 20/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago.Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$10.000 (Pesos Diez Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 3231/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.430.

Aviso número: 242338

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SALAS MARIA CLARA
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SALAS, MARIA CLARA, D.N.I N°27.248.438, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SALAS MARIA CLARA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6043/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6043/18.- ///San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SALAS MARIA CLARA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.728,48 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintiocho con 48/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 6043/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.338.

Aviso número: 242542

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TABERNA IVANA MELINA
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TABERNA,IVANA MELINA, D.N.I N° 32.201.591, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TABERNA IVANA MELINA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2131/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2131/21.- ///San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TABERNA IVANA MELINA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 61.274,59 (Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. 2131/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.542.

Aviso número: 242540

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TECNO MUNDO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TECNO MUNDO S.R.L., CUIT N° 30-70780558-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TECNO MUNDO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3608/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/09/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3608/19 ///San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$438.006,61 y \$131.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. MARIANA EROLES MAT 6967.- FDO. Dra ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 3608/19. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2021. 3608/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.540.

Aviso número: 242335

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ TORRES MARIA DEL ROSARIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a TORRES, MARIA DEL ROSARIO, CUIT N° 27-33374405-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ TORRES MARIA DEL ROSARIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6228/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 6228/21 ///San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.986,40 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 6228/21 ." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 6228/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N°242.335.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN-D.G.R.-C/IÑIGO HNOS S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a IÑIGO HNOS. S.R.L., CUIT N° 30-708806850, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN-D.G.R.-c/IÑIGO HNOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8011/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/09/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-DHCM-8011/21 ///San Miguel de Tucumán, 02 de setiembre de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.138.964,92 y \$341.689,48 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Marta Elena García MP: 5752.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 8011/21. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021. 8011/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.435.

JUICIOS VARIOS / RAMOS PAOLA NATALIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez a cargo, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS PAOLA NATALIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1085/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021.- I) Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese a RICCARDI BLAS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que, en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo, la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Personal. II) Atento lo solicitado, el volumen de los instrumentos acompañados y lo prescripto por el art. 129 procesal, exímase a la actora de acompañar copias para traslado de la documentación oportunamente acompañada, la que se encuentra reservada en Secretaría, donde podrá ser consultada por las partes. Asimismo deberá adjuntar la parte actora copia digitalizada de la presente demanda y movilidad correspondiente.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 9 de abril de 2019 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. PAOLA NATALIA RAMOS, argumentando que es poseedora desde hace mas de 30 años del inmueble que se encuentra ubicado en calle AMADOR LUCERO N°339 de esta ciudad y que la ocupación es real con "animus domini".- ///Secretaría, 19 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 24/11 y V 07/12/2021. Aviso N° 242.373.

Aviso número: 242374

JUICIOS VARIOS / SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS C/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - EXPTE. N° 1604/13

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SERRANO FRANCISCA DEL CARMEN Y OTRAS c/ ALCANTARA RAMON ANGEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 1604/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021.- Agréguese el informe acompañado y téngase por prestado juramento del art. 159 Procesal.- Atento lo solicitado y lo informado por el Registro Civil en fecha 18/03/2021, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, cúmplase la citación ordenada en fecha 07/10/2014 respecto del tercero RAMÓN MEDINA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- HME 1604/13 . Se hace constar que las Sras. Carla Lucía Mansilla DNI N° 31.870.163; Rosana Del Carmen Mansilla DNI N° 28.790.975 y Francisca Del Carmen Serrano DNI N° 5.641.508, inician juicio de daños y perjuicios por lesiones sufridas en contra de Ramón Ángel Alcántara DNI N°M 30.830.807.-" SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de noviembre de 2021. E 24 y V 30/11/2021. \$2.988. Aviso N° 242.374.

Aviso número: 242383

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 100/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 100/2021

Expediente n° 2527/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- CUADRILLA DE LEALES- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 07/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.383.

Aviso número: 242386

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 101/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 101/2021

Expediente n° 2536/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- EMERGENCIAS SANITARIAS-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 07/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.386.

Aviso número: 242389

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 102/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 102/2021

Expediente n° 2695/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE CPU Y MONITOR- OFICINA DE COMPRAS-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.389.

Aviso número: 242382

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 103/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 103/2021

Expediente n° 1421/234-P-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de COMPRA DE PC COMPLETA- SECCION VIATICOS- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.382.

Aviso número: 242393

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 104/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 104/2021

Expediente n° 2797/234-F-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE CPU COMPLETO-PRENSA Y DIFUSION-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.393.

Aviso número: 242391

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 105/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 105/2021

Expediente n° 2753/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIONES Y REFACCIONES EN GRAL. ESC. VARIAS CAPITAL E INTERIOR- TUCUMAN, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 13/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.391.

Aviso número: 242395

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 106/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 106/2021

Expediente n° 2893/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 13/12/2021, a horas 10:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N°
242.395.

Aviso número: 242394

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 107/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 107/2021

Expediente n° 2805/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego:
\$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 13/12/2021, a horas 11:00.
Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021.
Aviso N° 242.394.

Aviso número: 242387

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIO N° 99/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 99/2021

Expediente n° 2617/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS- EMERGENCIAS SANITARIAS-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 07/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.387.

Aviso número: 242405

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 108/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 108/2021

Expediente n° 2197/234-P-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REFACCION DE SANIT. Y CAMBIO DE TANQUE CISTERNA- ESC. NIÑAS DE AYOHUMA-C.ALTA, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 14/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.405.

Aviso número: 242407

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST.
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 109/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 109/2021

Expediente n° 2555/234-P-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de PINTURA Y MANO DE OBRA PARA PILETA- ALBERGUE AQUILINA SOLDATI-TRANCAS, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 14/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.407.

Aviso número: 242422

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 110/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 110/2021
Expediente n° 2827/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Librería: 1 unidad de COMPRA DE UTILES Y TINTA PARA IMPRESORA- OBRAS POR ADMINISTRACION- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 14/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 26/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.422.

Aviso número: 242410

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV - LICITACION PUBLICA N° 35/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 35/2021

Expediente n° 4495/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE ELECTROVALVULAS DE TRANSMISIÓN PARA CARGADORAS C/RETROEXCAVADORAS JOHN DEERE 310J Y 410J, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 10/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1318 y 1429/DPV-2021. E 24 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.410.

Aviso número: 242503

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 01/2021 -
2° LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMAN
ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES
LICITACION PUBLICA N° 01/2021 - 2° LLAMADO
Expediente N° 1389/340-S-2021

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios: LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE DIFERENTES PRODUCTOS AGROQUIMICOS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 06/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. H. D. N° 21.285/2021. E 26 y v 29/11/2021. Aviso N° 242.503.

Aviso número: 242408

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE
PRECIOS N° 08**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

COTEJO DE PRECIOS N° 08

Expediente n° 1557/232-J-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: EQUIPO
SERVIDOR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de
Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día
03/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de
Tucuman, San Martín N° 251, cuarto piso, oficina Departamento Informática. E 24 y V
29/11/2021. Aviso N° 242.408.

Aviso número: 242514

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP- SAAYA - LICITACION PUBLICA N°
13/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS
LICITACION PUBLICA N° 13/2021
Expediente n° 873/330-A-2020

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: 8 unidades de Cubiertas 265/70 R16,
Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos
Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 03/12/2021, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N°
1039 Llamado autorizado por Resolución N° 519/ (MDP) del 19 de Noviembre de 2021. E
26 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.514.

Aviso número: 242342

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 71/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 71/2021
Expediente n° 10851/425-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: Alquiler de un vehículo, destinado a la Dirección del Observatorio de las Mujeres y Violencias por Razones de Géneros del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 13/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 24 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.342.

Aviso número: 242580

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 74/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 74/2021
Expediente n° 12546/425-UE-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Construcción, habilitación y entrega de obra, del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad, Valor del Pliego: \$104.658,86, Lugar y fecha de apertura: PREDIO FERIAI NORTE - CALLE CHARCAS N°50, el día 17/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SUBSECRETARIA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DEPENDIENTE DEL MDS - CALLE 25 DE MAYO N°90 Llamado autorizado por 4408/4-MDS. E 29/11 y V 02/12/2021. Aviso N° 242.580.

Aviso número: 242478

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA LIC
N° 04/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente n° 4556/311-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 25 unidades de PC Celeron Dual Core, 4GB RAM DDR4, SSD 120GB, Gabinete KIT, Monitor 19", 8 unidades de UPS 850VA 4 Tomas, 2 unidades de Escáner profesional vertical con alimentador automático 20 ppm, capacidad para hojas tipo Oficio/Legal, 10 unidades de Webcam - Cámara WEB - 720p - USB - Mic incorporado, Equipos de comunicacion y señalamiento: 10 unidades de Celular 2GB de RAM - 16GB de ROM, 1 unidad de Central Telefónica IP hasta 50 Internos y 2 líneas externas con 10 teléfonos IPs con altavoz, 1 unidad de Kit Alarma 3G con 1 sirena interna, 1 sirena externa, 1 batería backup, 1 control remoto, 4 sensores PIR inalámbrico y 2 sensores magnéticos inalámbrico, Valor del Pliego: SIN CARGO, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración Ministerio de Gobierno y Justicia 25 de Mayo 90 - San Miguel de Tucumán, el día 10/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Comercio Interior 9 de Julio 497 - San Miguel de Tucumán. E 25 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.478.

Aviso número: 242296

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 57/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 57/2021

Expediente n° 893-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 10/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 09/12/2021. E 24 y V 29/11/2021. \$902,40. Aviso N° 242.296.

Aviso número: 242538

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT- CJC - LICITACION PUBLICA N°
01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
LICITACION PUBLICA N° 01/2021
Expediente n° 003/911-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Notebooks e insumos informáticos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Delegación Administrativa Centro Judicial Concepción - Rivadavia n° 184, Concepción, el día 16/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Delegación Administrativa Centro Judicial Concepción - Rivadavia n° 184, Concepción Llamado autorizado por Acordada n° 1525/2021. E 29/11 y V 02/12/2021. \$1001,60. Aviso N° 242.538.

Aviso número: 242541

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - CJC - LICITACION PUBLICA N°
05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente n° 008/911-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos minerales: Revestimiento de mármol,
Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Delegación Administrativa
Centro Judicial Concepción - Rivadavia n° 184, Concepción, el día 17/12/2021, a
horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Delegación Administrativa Centro
Judicial Concepción - Rivadavia n° 184, Concepción Llamado autorizado por Resolución
n° 141/2021. E 29/11 y V 02/12/2021. \$977,60. Aviso N° 242.541.

Aviso número: 242511

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 03/2021
Expediente n° 004/912-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 13/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 07/12/2021. E 26/11 y V 01/12/2021. \$1025,60. Aviso N° 242.511.

Aviso número: 242579

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 32/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 32/2021
Expediente n° 306/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de CORTINAS, PINTURA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 13/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 07/12/2021. E 29/11 y V 02/12/2021. \$1060,80. Aviso N° 242.579.

Aviso número: 242513

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 38/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 38/2021
Expediente n° 337/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de MUEBLES A MEDIDA PARA LA BIBLIOTECA DEL EDIFICIO TRIBUNALES II, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 14/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 09/12/2021. E 26/11 y V 01/12/2021. \$1.080. Aviso N° 242.513.

Aviso número: 242416

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL TUCUMÁN - CENTRO
JUDICIAL CONCEPCION LIC N° 04/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente n° 006/911-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Decoracion: 34 unidades de Cortinas tipo roller sun screen, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Delegación Administrativa Centro Judicial Concepción - Rivadavia n° 184, Concepción, el día 14/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Delegación Administrativa Centro Judicial Concepción - Rivadavia n° 184, Concepción Llamado autorizado por Acordada n° 1551/2021. E 25 y V 30/11/2021. \$948,80. Aviso N° 242.416.

Aviso número: 242575

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SAT - LLAMADO N° 004

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM
Contratación mediante Procedimiento Abierto de Selección

PRÓRROGA: Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM informa que se prorroga la presentación de ofertas al LLAMADO N° 004 para el 03/12/2021 a las 10 hs., en calle Monteagudo 129 - San Miguel de Tucumán. CONSULTA DE PLIEGOS: disponible en forma gratuita en la página www.aguasdeltucuman.com.ar. COMUNICACIÓN Y CONSULTAS: obras2020@aguasdeltucuman.com.ar hasta el 30/11/2021. E y V 29/11/2021. Aviso N° 242.575.

REMATES / RODRIGUEZ JOSE ADRIAN C/CHAVARRIA CARLOS ALBERTO S/ COBRO DE PESOS

Martillera Adriana Noemí Arias

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo II C.J.C., Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría a cargo de Dr. Luis Antonio Alonso, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ADRIAN c/CHAVARRIA CARLOS ALBERTO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 459/12, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 20 de octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I°)- SÁQUESE a Remate, por la Martillera Pública Adriana Noemí Arias matrícula Profesional n°600, en la Sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán- Delegación Concepción-, sito en calle España N°1232 de esta ciudad de Concepción, el día 16/12/2021, a horas 10 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, los rodados descriptos ut supra, de propiedad del demandado Carlos Alberto Chavarria: rodados: Un furgón, Marca: VOLKSWAGEN, Dominio: HYZ237, Modelo: LB-CADDY 1.6; Una camioneta pick up, Marca: FORD, Dominio: AXZ673, Modelo15-F-100; Un Jeep, Dominio: AB603PL, Modelo: Renegade 1.8L Sport; que se encuentran en depósito bajo la custodia del Sr. Rodriguez José A. en calle Rivadavia 176- J.B. Alberdi. ADEUDAN: A DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN: El Jeep, Dominio: AB603PL el monto de \$19.993,28 correspondiente a los periodos fiscales 09/2020 a 09/2021. La camioneta pick up, Marca: FORD, Dominio: AXZ673 el monto de \$46.043,10 correspondiente a los períodos fiscales 01/2016 a 09/2021 y el furgón, Marca: VOLKSWAGEN, Dominio: HYZ237 el monto de \$25.799,51 correspondiente a los períodos fiscales 01/2016 a 09/2021; los que serán soportado por el adquirente. BASE: será sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiéndose al momento de la subasta el adquirente abonar el 10% (Por Ciento) en concepto de seña, y depositar el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate; el 3% correspondiente a la comisión del Martillero, el 3% por sellado de ley.- II°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.- III°)- Comuníquese al titular del Colegio de Martilleros de la ciudad de Concepción. Líbrese oficio. HAGASE SABER:.- Concepción, 23 de noviembre de 2021 .- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I°) ACLARAR DE OFICIO, la sentencia de fecha 18/11/2021, en su mérito, suplir la omisión en que se ha incurrido en la misma y deberá leerse: en el punto I°, a continuación de: "que se encuentran en depósito bajo la custodia del Sr. Rodriguez José A. en calle Rivadavia 176- J.B. Alberdi" debe agregarse: "y el rodado camioneta pick up, Marca: FORD, Dominio: AXZ673, Modelo15-F-100 que se encuentra en custodia del actor Chavarría Carlos Alberto, en calle Roque Saenz Peña 178 de la ciudad de J.B. Alberdi". II°) Costas, exento.- HAGASE SABER:.- " Fdo. Guillermo Alfonso Robledo - Juez/a.- Secretaría, 25 de noviembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 29/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.555.

Aviso número: 242522

SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - CONVÓCASE a los señores accionistas de ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día martes 14 de diciembre de 2021 a hrs 19:00 con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto, y en caso de falta de quórum a horas 20:00, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concurra en su representación a la Asamblea. La misma se llevará a cabo en el domicilio de la entidad, sito en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:1.- Tratamiento y consideración del proyecto diseñado para la creación de plazas en los espacios verdes del barrio. Determinación de la aprobación por obra final o por etapas.; 2.- Designación de la persona que concretará y firmará los instrumentos y/o documentos y/o contratos para el cumplimiento de la decisión asamblearia.3.- Aprobación de la financiación de las obras. 4.- Aprobación del reglamento de uso de las plazas en los espacios verdes del barrio. 5.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, el proyecto sometido a votación y el Reglamento de uso de las plazas en fecha 01/12/21. EL DIRECTORIO. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 25 DENOVIEMBRE DE 2021. E 26/11 y V 02/12/2021. \$3.176 Aviso N° 242.522.

Aviso número: 242562

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL "FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE DISCOTECAS DE LA REPÚBLICA ARG

POR 1 DIA - La Asociación Civil "Federación de Entidades de Discotecas de la República Argentina", convoca a su primera Asamblea General Ordinaria, el día 30 de noviembre de 2021 a las 17 hs. en su sede; a efectos de tratar el siguiente orden del Día: 1.- Designación de Presidente de asamblea; 2.- Motivo de la falta de celebración de Asambleas en los plazos estatutarios; 3.- Informe sobre la existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 4.- Tratamiento de certificados y poderes otorgados a los representantes de los asociados; 5.- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes y los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos cerrados desde 31/12/2017 al 31/12/2020 inclusive; 6.- Elección de Junta Electoral, 3 Miembros Titulares y 2 Miembros Suplentes (Art 34) la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 7.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Convocar a su segunda Asamblea General Ordinaria, el día 14 de diciembre de 2021 a las 17 hs.; a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º.- Revisión de certificados y poderes otorgados a los representantes de los asociados.- 2º1.- Elección de autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas) desde horas 17:00 a horas 19:00. 2º2.- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 19:30. E y V 29/11/2021. \$716,80 Aviso N° 242.562.

Aviso número: 242546

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

POR 1 DIA - LA ASOCIACIÓN CIVIL GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN convoca, según lo resuelto en asamblea y publicado en cronograma electoral, a: 1) La elección mediante voto directo y secreto de los asociados que se encuentren al día en sus obligaciones societarias a efectuarse en domicilio legal cito en Ruta Nacional 9 Km 1309, Los Nogales provincia de Tucumán, el día 27 de noviembre de 2021, en el horario de 9:30 a 11:00 hs. de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Electoral. 2) A Asamblea en el mismo día y lugar consignado en el punto 1) a hs. 11:30, con el único objeto de proclamar las autoridades electas de acuerdo con lo dispuesto por el art. N° 32 de nuestro estatuto, cumplimentando los requisitos de ley. E y V 29/11/2021. \$312,40. Aviso N° 242.546.

Aviso número: 242556

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E. Y E.F. DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del C.E. y E.F. de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto, convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día martes 30 de noviembre de 2021 a horas 09:00 en Avenida Kirchner 1900. Según Estatuto, treinta minutos después de la hora fijada la Asamblea se considerará válidamente constituida con los Señores Asociados presentes (cualquiera fuese su número) salvo que antes del plazo se hubiere reunido más de la mitad de los Asociados. Orden del Día: 1. Lectura y consideraciones del Acta anterior. 2. Motivos del llamado fuera de término. 3. Tratamiento y Consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Resumen de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (periodo 2019 y 2020). 4. Incorporación de nuevos socios. 5. Elección de miembros de la Junta Electoral, según art.27 del Estatuto. 6. Elección de 2 (dos) miembros asociados para firmar el acta. Por último, se informa que se enviará a los Señores Asociados la documentación a tratar en la Asamblea vía e-mail. De no contar con dirección de correo electrónico, estará a disposición una copia impresa en la sede del C.E. y E.F. E y V 29/11/2021. \$503,20 Aviso N° 242.556.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL DE AMBULANTES POR LA ECONOMIA REGIONAL

POR 1 DIA - Por Resolución N° 228/21 - D.P.J de fecha 17.11.21 La Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTICULO 1: CONVOCAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL DE AMBULANTES POR LA ECONOMIA REGIONAL " con domicilio legal en la provincia de Tucumán, la que se llevara a cabo en el domicilio de Sector XX - Manzana 22 - Casa 20 - B 1204 Viviendas - Loma Norte - Lomas de Tafi- Tafi Viejo - para el día 30.11.2021 a horas 18:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1°.1._ Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Motivo en la demora en la convocatoria a Asambleas. 1°.4.- Tratamiento y consideración de memorias, balances, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios cerrados desde 31/12/2018 hasta 31/12/2020 inclusive. 1°.5.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.6.- Elección de Junta Electoral, 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a).- Confección y exhibición de padrón electoral b).- Recepción de Impugnaciones al padrón, C.- Resolución sobre Impugnaciones, d).- Recepción de listas de candidatos, e).- Recepción de Impugnaciones a las listas, f).- Resolución sobre Impugnaciones, g).- Oficialización de listas de candidatos, h).-Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades 1°.7. - Designación de dos asociados para firmar el acta.- ARTÍCULO 2°: CONVOCAR en misma sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14.12.21 para tratar el siguiente orden del día: 1).-Elección de autoridades desde horas 18:00 a horas 20:00.2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 20:00. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 20:00.- E y V 29/11/2021. \$764,80. Aviso N° 242.568.

Aviso número: 242488

SOCIEDADES / ASOCIACION DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - 1) Con fecha 25/11/2021 la dirección de personas jurídicas resuelve: Artículo 1. Convocar a asamblea general ordinaria de "ASOCIACION DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMAN" en el Inst. Nicolás Avellaneda sito en calle La Rioja 1060, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento social, para el día 15/12/2021 a horas 19.00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.1. DESIGNACIÓN DE 2(DOS) SOCIOS ACTIVOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA PARA FIRMAR EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 1.2. CONSIDERACION DE LA MEMORIA ANUAL, ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INVENTARIO Y DEMAS ESTADOS CONTABLES DE LA ASOCIACION DE INSTITUCIONES PRIVADAS EDUCATIVAS DE TUCUMAN, INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2020. E 26/11 y V 02/12/2021. \$1.726. Aviso N° 242.488.

Aviso número: 242577

SOCIEDADES / BALDAI S.A.S

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "BALDAI S.A.S". (TRANSFERENCIA DE ACCIONES) Expte: 6692/205/2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6692/205/2021 de fecha 25/11/2021, mediante elcualse transfieren acciones de la sociedad "BALDAI S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349.Como consecuencia de esta transferencia de acciones, la socia CLAUDIA ROHMER LITZMANN DNI 28.222.695, cede 50 de sus acciones: a la Sra. VIRGINIA SOLEDAD ARRIETA DNI 28.715.752. La administración queda de la siguiente manera: ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGALVIRGINIA SOLEDAD ARRIETA DNI 28.715.752, ADMINISTRADORA SUPLENTE: ANA BEATRIZ SAGUIR, DNI 29.060.282, con domicilio en callen Gral José San Martín N° 573, Yerba Buena, Tucumán. E y V 29/11/2021. \$326,80. Aviso N° 242.577.

Aviso número: 242515

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR, Personería Jurídica Decreto N° 71(STG) del año 1960 con domicilio Legal en Pje. Dardo Ledesma N° 65, El Colmenar, Las Talitas, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Diciembre del corriente año a Hs. 10 para tratar el siguiente orden del día: 1°- Lectura del acta anterior 2°- Demora en la convocatoria. 3°- Tratamiento de Memorias, Inventarios y Estados Contables al 31/12/2019 y 31/12/2020.- 4°- Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 20 de Diciembre del corriente año a hs.17 en su sede legal se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 17:00 a 19:00. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a horas 18:30.- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- E 26/11 y V 02/12/2021. \$2.730
Aviso N° 242.515.

Aviso número: 242571

SOCIEDADES / FAMU, ASOCIACIÓN TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de FAMU, Asociación Tucumán, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 4 de Diciembre de 2021 a las 13,00 horas en la Plaza Urquiza (calle Santa Fe al 500) de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socias para firmar el Acta. 2) Tratamiento de Memoria, Balance e Inventario con cierre del ejercicio el 30/04/2021. 3) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de Autoridades. E y V 29/11/2021. \$214,40. Aviso N° 242.571.

SOCIEDADES / GLOBAL DIGITAL S.A.S

POR 1 DIA - "GLOBAL DIGITAL S.A.S" (Constitución) Expte: 5715/205-G-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5715/205-G-2021 de fecha 18/10/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 01 de noviembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "GLOBAL DIGITAL S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: CRUZ, LUIS MAXIMILIANO, D.N.I. N° 37.499.308, Argentino, comerciante, soltero, nacido el 23/04/1993, domiciliado en Pasaje Los Andes N° 443 de la ciudad de Tafí Viejo, CUIT 23 37499308 9; AREDES ESQUIVEL, ABIGAIL SABRINA, D.N.I. 40.217.546, nacida el 15/12/1996, con domicilio en Manzana 21 lote 12 sin número, B° Islas Malvinas Cevil Redondo, Yerba Buena de la Provincia de Tucumán, quien concurre en nombre y representación de la socia CRUZ, MICAELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 38.510.373, Argentina, maestro mayor de obras, soltera, nacida el 20/10/1994, domiciliado en calle Alfonsín N° 1047 de la ciudad de Rio Gallegos, Santa Cruz, CUIT 27 38510373 0 a mérito de Poder Especial otorgado por CRUZ, MICAELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 38.510.373 a favor de AREDES ESQUIVEL, ABIGAIL SABRINA, D.N.I. 40.217.546, mediante escritura N° 62 de fecha 26/10/2021, autorizado por escribana titular del registro notarial número cincuenta y tres de la ciudad de Rio Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina; DOMENE, AGUSTINA MACARENA, Argentina, profesora de educación inicial, soltera, nacida el 31/01/1997, domiciliado en B° 17 de Noviembre, Manzana A, casa 3, de la ciudad de Alderetes, de la Provincia de Tucumán, CUIL 23 40275358 2; SORO, ALFREDO MARTIN, Argentino, empleado, casado, nacido el 11/11/1979, domiciliado en calle Córdoba N° 1144 de la ciudad de Alderetes, provincia de Tucumán, CUIL 20 27530808 1. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Rivadavia 930 - Local 7, ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios Generales: La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como uso, usufructo, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra ("leasing") -sean mobiliarios o inmobiliarios-; dar y tomar concesiones; dar y tomar locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; extinguir obligaciones de pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda, ratificar mandatos verbales, gestiones de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones, mandatos, mutuos, permutas, realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compraventa, alquiler, leasing, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones de todo tipo de bienes. Realizar cualquier acto o

contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios relacionados en forma directa e indirecta con el objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil),dividido en 1000 (mil)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. CRUZ, LUIS MAXIMILIANO, Socio, la cantidad de 220 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$22.000,00 (Pesos veintidós mil); la Srita. CRUZ, MICAELA ALEJANDRA, Socio, la cantidad de 215 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$21.500,00 (Pesos veintiún mil quinientos); la Srta. DOMENE, AGUSTINA MACARENA, Socio, la cantidad de 215 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$21.500,00 (Pesos veintiún mil quinientos); y el Sr. SORO, ALFREDO MARTIN, Socio, la cantidad de 350 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil) Cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de CRUZ, LUIS MAXIMILIANO, DNI 37.499.308 y se designa como administrador suplente de la sociedad al Socio SORO, ALFREDO MARTIN, DNI 27.530.808.La representación legal estará a cargo de CRUZ, LUIS MAXIMILIANO, DNI 37.499.308.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. E y V 29/11/2021. \$2.454,40 Aviso N° 242.584.

Aviso número: 242434

SOCIEDADES / INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A.

POR 5 DIAS - "INDUSTRIAS DEL TRIGO S.A." Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 17/12/2021 a 15 horas en primera convocatoria y a 16 horas en segunda convocatoria a realizarse mediante la plataforma MEET con registro de audio y video mediante el siguiente link de ingreso: <http://meet.google.com/fsy-xpuw-cbc>, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2.- Motivo de la convocatoria fuera de término; 3.- Análisis de los Balances Generales, Estado de Resultados, y demás documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio cerrado en fecha 30/06/2021; 4.- Aprobación de la gestión del Directorio en el Ejercicio sometido a análisis.; 5.- Designación de los miembros del Directorio y de la Sindicatura; 6.- Remuneración de los Directores y Síndicos; 7.- Tratamiento de los resultados del Ejercicio. Por la presente, se comunica a los socios accionistas de la firma que se encuentra a su disposición toda la documentación que será sometida a análisis en el domicilio de Ruta Provincial n° 302, km 6 de la Ciudad de Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs. Firmando como Vice Presidente del Directorio el Sr. Arturo Forenza (h). E 25/11 y V 01/12/2021. \$2.606. Aviso N° 242.434.

SOCIEDADES / LAS CONDES PROYECTOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 6405/21- 205- L- 2021 de fecha 10 de noviembre de 2021 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 13 de Agosto del 2021 mediante los cuales la Sra. Sandra Dolores Donoso, DNI 20.112.505, Argentina, Administradora de Propiedades, casada, 53 años domiciliada en calle La Rioja 2200, Yerba Buena, Tucumán, cede y transfiere la nuda propiedad de (50) cuotas que le pertenecen de la Sociedad LAS CONDES PROYECTOS Y SERVICIOS SRL y la Sra. Mariana Natalia Paola Donoso, DNI 28.358.917, Argentina, Profesión empleada, soltera, 41 años de edad, domiciliada en calle La Rioja 2200, Barrio Privado Los Alamos, casa 22, Yerba Buena, Tucumán, vende y transfiere (7) cuotas que le pertenecen de la Sociedad LAS CONDES PROYECTOS Y SERVICIOS SRL; ambas a la Sra. Melisa Belén Rodríguez, DNI 41.345.055, Argentina, estudiante y emprendedora, soltera, 23 años, domiciliada en calle La Rioja 2200, Barrio Privado Los Álamos, casa 22, Yerba Buena, Tucumán. Como consecuencia, se modifican la cláusula N° 4 de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social es de \$ 12.500,00 (doce mil quinientos pesos) dividido en 125 cuotas de \$100 (cien pesos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: a) La señora SANDRA DOLORES DONOSO, 50 cuotas de AR\$ 5000 (cinco mil pesos); las que integra en dinero en efectivo en este acto el 40%; b) La Srta. MELISA BELEN RODRIGUEZ, titular de la nuda propiedad y el Sr. RICARDO RAUL RODRIGUEZ como titular del usufructo de 18 cuotas sociales de AR\$ 1800 (un mil ochocientos pesos) las que integra en dinero en efectivo en este acto el 14,4% c) La Srta. MELISA BELEN RODRIGUEZ, 7 cuotas, por AR\$ 700 (setecientos pesos) las que integra en dinero en efectivo en este acto, el 5,6%; d) La Srta. MELISA BELEN RODRIGUEZ, titular de la nuda propiedad y la Sra. SANDRA DOLORES DONOSO como titular del usufructo de 50 cuotas sociales de AR\$ 5000 (cinco mil pesos) las que integra en dinero en efectivo en este acto el 40% y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años, cuando las necesidades sociales lo requieran. E y V 29/11/2021. \$886,40. Aviso N° 242.536.

SOCIEDADES / MVO S.A.S

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "MVO S.A.S" (Constitución) Expte: 6761/205-M-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6761/205-M-2021 de fecha 26/11/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 26 de Noviembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "MVO S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Pérez Omodeo, Pedro Manuel, D.N.I 38.116.242, FECHA DE NACIMIENTO 13/07/1994, ESTADO CIVIL SOLTERO, PROFESION COMERCIANTE. DOMICILIO PJE. NUÑEZ DEL PRADO 3530 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle PJE. NUÑEZ DEL PRADO 3530, localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (NOVENTA Y NUEVE) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto a) Comercial (principal): la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros; b) Servicios: prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestión o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Se deja expresamente establecido que la actividad principal es la "Comercial".- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000, (Pesos CIEN MIL), dividido en 1000 (MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100- (Pesos CIEN) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Pérez Omodeo, Pedro Manuel, 1000 acciones. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Pérez Omodeo, Pedro Manuel DNI 38.116.242. La representación legal estará a cargo de Pérez Omodeo, Pedro Manuel DNI 38.116.242.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 DICIEMBRE de cada año. E y V 29/11/2021. \$888,80. Aviso N° 242.578.

SOCIEDADES / NOGUER TUC S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente de fecha 09/11/21 se encuentra en tramite la inscripción de los instrumentos de fecha 21/07/21, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NOGUER TUC S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Ariel Arnaldo Noguera Paéz, D.N.I. 23.361.940, argentino, estado civil casado, de 48 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Costa Rica n.º 427 Banda del Rio Sali y Eliana Alexandra Aguirre, D.N.I. 26.722.207, argentina, estado de civil casada, de 43 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Costa Rica N° 427 Banda del Rio Salí. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Independencia n°395 Mnz 11L/C 2 Banda del Rio Salí, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad sera de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades comerciales: La actividad agrícola y ganadera en general, fabricación de azúcares alcoholes y derivados, venta al por mayor de productos y subproductos provenientes de la zafra propia de un ingenio azucarero. la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, la realización de trabajos agrícolas a terceros. La compra venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos y derivados de la producción agropecuaria. La invernada, cría de ganado, tambo y cabaña compra y venta de todo tipo de semovientes, faena, industrialización de los productos obtenidos; comercialización en mercados internos y externos; instalación de frigoríficos, fábricas depósitos o cuantas plantas resulten necesarias para la conservación, transformación y venta de aquellos; instalación de mercados y/o puestos de vta. para comercialización de carne en general y sus derivados, compra de reproductores de raza para mejoramiento del ganado. Compra, venta, permuta, locación, usufructo, administración, fraccionamiento, loteo y construcción de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, propios y de terceros. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Compra vender y permutar bienes muebles de toda clase por cuenta propia o ajena; importar desde el extranjero toda clase de bienes muebles productos por cuenta propia o ajena; exportar toda clase de bienes muebles productos, por cuenta propia o ajena ; explotar todo clase de marcas y contratar o subcontratar licencias para productos nacionales o extranjeros por cuenta propia o ajena. transformarlos y comercializarlos al mayor o al detalle; celebrar sobre lo anterior nombrado contratos de distribución o comercialización. El transporte de carga y distribución de las mercaderías relacionadas a los ítems anteriores, como también de pasajeros. Se podrá realizar toda actividad que constituya un complemento o derivación o una necesidad para el cumplimiento del objeto social anunciado. Existiendo conformidad de los socios, se podrán extender las actividades a otros ramos conexos o diferentes; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una. Correspondiendo al Sr. Arnaldo Ariel Noguera Paez 5.000 cuotas sociales, o sea pesos cincuenta mil

(\$50.000), a la Sra. Eliana Alexandra Aguirre 5.000 cuotas sociales, o sea pesos cincuenta mil (\$50.000). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de Arnaldo Ariel Paez, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el día 31 de Diciembre de cada año. E y V 29/11/2021. \$1.855,20. Aviso N° 242.561.

SOCIEDADES / PALPITOS S.R.L.

POR 1 DIA - PALPITOS S.R.L., Expte. 6237-205-P-2021, Expte. 6560-205-P-2021. Se hace saber que por Expediente N° 6237-205-P-2021 y 6560-205-P-2021 de fecha 03/11/2020, se encuentra en trámite la Inscripción de la Cesión de Cuotas Sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PALPITOS S.R.L.", de fecha 15 de Septiembre de 2021, entre los Sres. Sergio Horacio Feler, DNI: 24.982.424, argentino, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Juan Maria Gutierrez N° 3771, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en adelante, EL CEDENTE, por una parte, y Gonzalo Nahuel Masot, DNI: 24.936.164, argentino, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Laprida N° 456 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en adelante EL CESIONARIO; resuelven de común acuerdo celebrar un contrato de cesión de cuotas sociales, de acuerdo con las siguientes clausulas. PRIMERA: ANTECEDENTES: EL CEDENTE es titular de VEINTE (20) cuotas sociales, lo que representa el diez por ciento (10%) del total del capital social de PÁLPITOS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 31, Fs. 213/217, Tomo XXI del Protocolo de Contratos Sociales de fecha 3 de noviembre de 2.005 y sus modificaciones inscriptas el 12 de diciembre de 2.008, bajo el N° 27, fojas 206/209, Tomo XXXIV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año; el 20 de noviembre de 2.009 inscrita bajo el N° 6, fojas 22/26, Tomo XXXV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año; el 3 de marzo de 2.010 y sus modificaciones inscrita bajo el N° 23, fojas 340/343, Tomo IV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año, el 3 de junio de 2.010 y sus modificaciones inscrita bajo el N° 35, fojas 265/267, Tomo XVI del Protocolo de Contratos Sociales de ese año, el 28 de abril de 2.014 y sus modificaciones inscrita bajo el N° 9, fojas 296/302, Tomo XII del Protocolo de Contratos Sociales de ese año y el 18 de junio de 2.015 y sus modificaciones inscrita bajo el N° 17, fojas 292/299, Tomo XIV del Protocolo de Contratos Sociales de ese año y sus modificaciones inscrita en fecha 11 de marzo de 2020 bajo el N° 4, fojas 113/122, Tomo X del Protocolo de Contratos Sociales de ese año. SEGUNDA: OBJETO: Por este acto, SERGIO HORACIO FELER cede y transfiere a favor de GONZALO NAHUEL MASOT la cantidad de DIEZ (10) cuotas sociales de las cuales es titular de la sociedad denominada PÁLPITOS S.R.L., que representan el CINCO POR CIENTO (5%) del capital social. Con esta cesión, el capital social de PÁLPITOS S.R.L., queda integrado de la siguiente manera: ROBERTO JOSÉ EMILIO SAGRA, con la titularidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales, que representan el sesenta y siete por ciento (67%) del capital social; NICANOR ERNESTO RODRÍGUEZ DEL BUSTO, con la titularidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales, que representan el veintiuno por ciento (21%) del capital social, SERGIO HORACIO FELER, con la titularidad de diez (10) cuotas sociales, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social, GONZALO NAHUEL MASOT, con la titularidad de diez (10) cuotas sociales, que representan el cinco por ciento (5%) del capital social y LUIS RICARDO SQUASSI, con la titularidad de cuatro (4) cuotas sociales, que representan el dos por ciento (2%) del capital social, TERCERA: PRECIO: Las partes de común acuerdo fijan como precio total de la cesión al 15 de septiembre de 2.021, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIEZ MIL (u\$s 110.000), la cual es recibida de conformidad en este acto en dinero en efectivo por EL CEDENTE, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO: La cesión que realiza EL CEDENTE incluye tanto la participación que surge en el capital social con las cuotas cedidas, como todo lo que pudiera corresponderle en el patrimonio social, al momento de la cesión, revalúos contables u otras causas y libre de todo pasivo de PÁLPITOS S.R.L. al 15 de septiembre de 2.021. Los pasivos existentes a esa fecha son asumidos en forma exclusiva por EL CEDENTE. Las partes se comprometen a realizar todas las prestaciones a su cargo, como aquellas, que aún cuando no estén estipuladas, surjan implícitamente de lo acordado en este instrumento. QUINTA: MANIFESTACIÓN: EL

CESIONARIO manifiesta conocer los instrumentos constitutivos y sus modificaciones de la sociedad antes mencionada. SEXTA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: A todos los efectos contrato las partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezamiento de la presente cesión. SÉPTIMA: JURISDICCIÓN: Para cualquier divergencia que pudiera suscitar la interpelación y/o ejecución de este contrato, las partes se someten a los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Tucumán. OCTAVA: SELLADO: Los gastos de sellado del presente instrumento, como asimismo todo los gastos de inscripción, publicación y certificación de firmas, serán a cargo de EL CESIONARIO. NOVENA: CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS SOBRE LA CESIÓN Y LA CONDICIÓN DE SOCIO GERENTE: ROBERTO JOSÉ EMILIO SAGRA, DNI: 17.268.004 y NICANOR ERNESTO RODRÍGUEZ DEL BUSTO, DNI: 12.149.427, SERGIO HORACIO FELER, DNI: 24.982.424, GONZALO NAHUEL MASOT, DNI: 24.936.164 y LUIS RICARDO SQUASSI, DNI: 22.073.718, en el carácter de socios de PÁLPITOS S.R.L., prestan su expreso consentimiento con la cesión de cuotas sociales operada por el presente instrumento y con todas las cláusulas del presente contrato, a la vez que prestan expreso consentimiento para que el Sr. LUIS RICARDO SQUASSI, continúe siendo el SOCIO GERENTE de la sociedad. San Miguel de Tucumán, 24 de Noviembre de 2021. E y V 29/11/2021. \$2.231,60. Aviso N° 242.537.

SOCIEDADES / RED DE SEGURO MEDICO S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: RED DE SEGURO MEDICO S.R.L. Expte. N°6374/205-R-2021. Se hace saber que por Expediente N°6374/205-R-2021 de fecha 09/11/2021 se encuentra en trámite en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público la inscripción del instrumento de Cesión de cuotas sociales a título de Donación de fecha 20/01/2020 mediante el cual el Sr. Gustavo Walter Crespo, argentino, DNI 21.500.019, empresario, divorciado, de 51 años, con domicilio en calle Corrientes N°460 de San Miguel de Tucumán; dona y transfiere 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de Red de Seguro Médico S.R.L. a las siguientes personas: 1- Luciano Crespo DNI 38.508.704, argentino, empresario, soltero, de 27 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N°21, Yerba Buena, Tucumán; 2- Martina Florencia Crespo, argentina, DNI 40.436.380, empresaria, soltera, de 24 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N°21, Yerba Buena, Tucumán y 3- Nicolás Crespo DNI, argentino, 42.717.914, empresario, soltero, de 20 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N° 21, Yerba Buena, Tucumán y la Sra. Mónica Fabiana Bayo, argentina, DNI 20.179.153, empresaria, casada, de 53 años con domicilio en calle Corrientes N° 460 de San Miguel de Tucumán; dona y transfiere 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social de Red de Seguro Médico S.R.L. a las siguientes personas: 1- María Fabiola Rocchio, argentina, DNI 34.159.608, empresaria, casada, de 31 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N° 17, Yerba Buena, Tucumán; 2- María Antonella Rocchio, argentina, DNI 36.865.096, empresaria, casada, de 29 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N°8/9, Yerba Buena, Tucumán; 3- Mariana Belén Rocchio, argentina, DNI 40.437.424, empresaria, soltera, de 24 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N° 8/9, Yerba Buena, Tucumán; 4- María Agustina Rocchio, argentina, DNI 41.383.805, empresaria, soltera, de 22 años, con domicilio en Country Las Yungas lote N° 7/8, Yerba Buena, Tucumán. En consecuencia se modifican las cláusulas Quinta y Octava del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente manera Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil) dividido en 500 (Quinientas) cuotas sociales de \$1.000 (Pesos mil) cada una, valor nominal, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Crespo Luciano:84 (ochenta y cuatro) cuotas o sea la suma de Pesos \$84.000 (Pesos ochenta y cuatro mil); Crespo Martina Florencia: 83 (ochenta y tres) cuotas o sea la suma de Pesos \$83.000 (Pesos ochenta y tres mil);Crespo Nicolás: 83 (ochenta y tres) cuotas o sea la suma de Pesos \$83.000 (Pesos ochenta y tres mil);Rocchio María Fabiola: 63 (sesenta y tres) cuotas o sea la suma de \$63.000 (Pesos sesenta y tres mil); Rocchio María Antonella: 63 (sesenta y tres) cuotas o sea la suma de \$63.000 (Pesos sesenta y tres mil); Rocchio Mariana Belén: 62 (sesenta y dos) cuotas o sea la suma de \$62.000 (Pesos sesenta y dos mil) y Rocchio María Agustina: 62 (sesenta y dos) cuotas o sea la suma de \$62.000 (Pesos sesenta y dos mil); Aumento de capital: Los socios podrán aumentar el capital social en reunión por asamblea extraordinaria, con el voto de la mayoría simple. Octava Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Antonio Rocchio, argentino, mayor de edad, ingeniero civil, casado, con domicilio real en Country Las Yungas lote 7 de la ciudad de Yerba Buena, DNI 16.176.178 y Gustavo Walter Crespo, argentino, mayor de edad, divorciado, empresario, con domicilio real en Country Las Yungas lote 20, Yerba Buena, DNI 21.500.019; quienes ejercerán sus funciones en forma compartida o conjunta por el término de duración de la sociedad, con las facultades y obligaciones establecidas, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. A quienes además se faculta plenamente y a todos los efectos para cualquier otra gestión que tenga por objeto la administración y representación de la sociedad conforme al objeto social. La remoción se resolverá por mayoría absoluta del capital

social, y su reemplazo podrá hacerse en cualquier momento. La elección y reelección del órgano de administración será por el voto de la mayoría absoluta. La fiscalización la realizarán los socios gerentes, o no gerentes, en los términos del art. 55 de la ley de sociedades 19.550, pudiéndose llevar a cabo la fiscalización a cargo (oblada) de quien la pidiera, a través de una auditoría contable externa. Cualquier socio podrá por sí o por intermedio de otras personas en su representación examinar la marcha de la sociedad, pudiendo revisar libros, balances y demás documentación cuando lo crea conveniente, previo aviso al administrador con 3 (tres) días de anticipación. La representación legal: serán representantes legales de la sociedad, los señores Juan Antonio Rocchio y Gustavo Walter Crespo por el término de duración de la sociedad pudiendo ser reelegidos por la mayoría del capital social. La transferencia de cuotas sociales a título de donación por Instrumento Público de fecha 20/01/2020 fue ratificada en Reunión de socios de fecha 27/09/2021 en la cual se modifican además las cláusulas quinta y octava y se aprueba el nuevo Texto ordenado del Contrato Social. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2021. Fdo. Gustavo Walter Crespo y Juan Antonio Rocchio. Gerentes. E y V 29/11/2021. \$2.212,80. Aviso N° 242.560.

Aviso número: 242402

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

POR 5 DIAS - San Pablo Country, Life & Golf S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2021 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán. El orden del día es el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de la persona que presidirá la asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2021; 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio; Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 24 y V 30/11/2021. \$1.942 Aviso N° 242.402.

Aviso número: 242576

SOCIEDADES / SOCIEDAD COOPERADORA MIGUEL LILLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD COOPERADORA "MIGUEL LILLO" de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados, con cuota social al día, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 2021 a las 17:00 horas en el establecimiento escolar, sito en calle Muñecas 219 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta junto con la presidente y el secretario. 2. Explicación de los motivos de la demora en llamar a Asamblea. 3. Consideración de Memoria, Balance, Informe de auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario de Bienes de los ejercicios 2019 y 2020. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo.: Paola Murias Gonzalez, Presidente. E y V 29/11/2021. \$405,60. Aviso N° 242.576.

Aviso número: 242565

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. La Comisión Directiva de la Sociedad de Oftalmología de Tucumán, cita a los médicos asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizara el día viernes 10 de diciembre de 2021, a horas 20:00, con 30 minutos de tolerancia a celebrarse de modo presencial en el salón Aconquija, del hotel Sheraton, ubicado en avenida Soldati y Haití, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán para tratarse el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. 2- Resumen de asuntos varios tratados a lo largo del año.3- Presentación de trabajos de asociados adherentes, aspirantes a socios titulares. E y V 29/11/2021. \$275,20. Aviso N° 242.565.

SOCIEDADES / TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA ROSA S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL. "TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA ROSA S.R.L." Expte: 5711/205-T-2021. POR UN DIA:, Se hace saber que por Expediente 5711/205-T-2021 de fecha 13/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/08/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTE Y SERVICIOS DOÑA ROSA S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Jorge Alberto Dauria, con domicilio en calle San Martin de Porres N° 900 de la localidad de Los Gutiérrez, ciudad de Alderetes, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, CP 4178, de 43 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, nacionalidad argentino y DNI 26.486.331 y la Sra. María del Carmen Catalán, con domicilio en calle San Martin de Porres N° 900 de la localidad de Los Gutiérrez, ciudad de Alderetes, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, CP 4178, de 42 años de edad, nacida el 10/07/1979, estado civil casada, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, DNI N° 27.561.776. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Corrientes prolongación Oeste S/N°, de la ciudad de Alderetes, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, CP 4178.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: A - Transporte terrestre de cargas generales de todo tipo de mercaderías; B - Servicios de alquiler de vehículos y equipos de construcción; C - Venta de repuestos y accesorios para camiones, autos y motocicletas por mayor y menor; D - Prestación de servicios de personal, obras civiles y eléctricas a cualquier empresa con provisión o no de personal; E - Obras Civiles en general; F - Ventas de materiales de construcción, eléctricos por mayor y menor; y G - inversiones financieras de todo tipo excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de Quinientos Mil (\$ 500.000,00) que se divide en 500 cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1000,00). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Jorge Alberto Dauria, 250 cuotas, por la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00); la señora María del Carmen Catalán, 250 cuotas por la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00);. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Alberto Dauria, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 del mes de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 de Noviembre de 2021.- E y V 29/11/2021. \$1.156,80. Aviso N° 242.569.

Aviso número: 242519

SOCIEDADES / TURISMO COOPERAR

POR 5 DIAS - Avisa Nora Lia Somaini que vende el fondo de comercio de Turismo Cooperar ubicado en calle 9 de Julio 182 de esta ciudad, a Agustin Aulet, domiciliado en calle Uruguay 407 San Miguel de Tucumán. Libre de toda deudas. Por reclamos de ley en el mismo. E 26/11 y V 02/12/2021. \$548 Aviso N° 242.519.

Aviso número: 242563

SUCESIONES / ANA YOLANDA BARONE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GUERRERO EDUARDO ADOLFO - BARONE DE GUERRERO ANA YOLANDA s/ SUCESION - Expte. N° 8269/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANA YOLANDA BARONE", DNI N° 8.946.518. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- GPA 8269/13Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA".- Secretaría, 22 de octubre de 2021.- MMA. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.563.

Aviso número: 242581

SUCESIONES / ARAOZ ANGEL ANTONIO - RODRIGUEZ LIDIA JOSEFA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGEL ANTONIO ARAOZ, DNI. N° 3.671.776, fallecido el 06/09/2014 y LIDIA JOSEFA RODRIGUEZ, DNI. N° 1.624.151, fallecida el 16/03/2019, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ARAOS ANGEL ANTONIO - RODRIGUEZ LIDIA JOSEFA s/ SUCESION - EXPTE. N°9962/21". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.581.

Aviso número: 242552

SUCESIONES / BATLLE JULIO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO ENRIQUE BATLLE (D.N.I. N° 0.718.606) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BATLLE JULIO ENRIQUE s/ SUCESION" - Expte. N° 11936/21.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.552.

Aviso número: 242534

SUCESIONES / BEMERGUI JOSE

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE BEMERGUI (D.N.I. N° 7.086.810) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BEMERGUI JOSE s/ SUCESION" - Expte. N° 13286/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.534.

Aviso número: 242545

**SUCESIONES / DE MORENO CARLOS Y FERNANDEZ ANA MARIA DEL VALLE S/
SUCESION - EXPTE. N° 2350/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "DE MORENO CARLOS Y FERNANDEZ ANA MARIA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 2350/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 17 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 11/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANA MARIA DEL VALLE FERNANDEZ y CARLOS DE MORENO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes: ANA MARIA DEL VALLE FERNANDEZ, DNI: 3.968.330, (ocurrido en fecha 27/07/2017) y de CARLOS DE MORENO, DNI: 6.993.008 (ocurrido en fecha 18/08/2019) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 27/10/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ANA MARIA DEL VALLE FERNANDEZ, DNI: 3.968.330 y CARLOS DE MORENO, DNI: 6.993.008. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por un (01) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 19 de noviembre de 2021. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.545.

Aviso número: 242549

SUCESIONES / "ELIAS RAMON MAURICIO S/

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON MAURICIO ELIAS (D.N.I. N° 20.433.900) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ELIAS RAMON MAURICIO S/SUCESION" - Expte. N° 10410/21.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.549.

Aviso número: 242553

SUCESIONES / FAJRE LUIS ROBERTO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS ROBERTO FAJRE (D.N.I. N°7.078.741) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FAJRE LUIS ROBERTO S/ SUCESION" - Expte. N° 11996/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.553.

Aviso número: 242570

**SUCESIONES / JUICIO: CORREA ANDRES REMBERTO Y OTRA S/ SUCESION -
335/21**

POR 1 DIA - /// " Monteros, 03 de noviembre de 2021 () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de CRISTINA RAMONA, GOSEN, DNI 10.342.271. 2) PUBLICAR EDICTOS en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confeccionar Edicto y remitir con firma digital. Protocolizar copia de la presente resolutive. MCFT Notificar en forma personal. " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante / interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.570.

Aviso número: 242566

SUCESIONES / JUVENCIA NELIDA IBARRA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JOSE ALBERTO - IBARRA JUVENCIA NELIDA s/ SUCESION - Expte. N° 1681/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárense abiertos los juicios sucesorios de "JUVENCIA NELIDA IBARRA", DNI N° 8961572 y "JOSE ALBERTO MEDINA", DNI N° 3614503. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... CVA 1681/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA.- Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.566.

Aviso número: 242574

SUCESIONES / LESCANO RAMON EUGENIO - GOMEZ CLEMENCIA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LESCANO RAMON EUGENIO - GOMEZ CLEMENCIA s/ SUCESION - Expte. N° 10217/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMON EUGENIO LESCANO", DNI N° 3.632.773, y de "CLEMENCIA GOMEZ", DNI N° 1.622.848. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) .- CL 10217/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN - JUEZA"- Secretaría, 15 de noviembre de 2021.- MMA.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.574.

Aviso número: 242544

**SUCESIONES / LOPEZ ANTONIO FROILAN - MONZON MARGARITA S/ SUCESION" -
EXPTE. N° 13475/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIO FROILAN LOPEZ (D.N.I. N° 3.617.589) y de MARGARITA MONZON (D.N.I. N° 1.625.839) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ ANTONIO FROILAN - MONZON MARGARITA s/ SUCESION" - Expte. N° 13475/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.544.

Aviso número: 242559

SUCESIONES / MEDINA JOSE ALBERTO - IBARRA JUVENCIA NELIDA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JOSE ALBERTO - IBARRA JUVENCIA NELIDA s/ SUCESION - Expte. N° 1681/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárense abiertos los juicios sucesorios de "JUVENCIA NELIDA IBARRA", DNI N° 8961572 y "JOSE ALBERTO MEDINA", DNI N° 3614503. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... CVA 1681/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA.- Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.559.

Aviso número: 242583

SUCESIONES / PEDRAZA ALFREDO RAUL S/ SUCESION - EXPTE. N°12411/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALFREDO RAUL PEDRAZA, DNI. N°7.062.954, fallecido el 21/07/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PEDRAZA ALFREDO RAUL s/ SUCESION - EXPTE. N°12411/21". San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.583.

Aviso número: 242567

SUCESIONES / SABA RUPERTO ELIAS - MAZA GLADIS MABEL

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RUPERTO ELIAS SABA, DNI. N° 7.023.806, fallecido el 22/03/1975, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SABA RUPERTO ELIAS - MAZA GLADIS MABEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 1039/77". San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021.- E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.567.

Aviso número: 242551

SUCESIONES / VERA FARIAS FRANCISCO JOSE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO JOSE VERA FARIAS (D.N.I. N°23.517.221) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VERA FARIAS FRANCISCO JOSE s/ SUCESION" - Expte. N° 10136/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.551.

Aviso número: 242582

**SUCESIONES / VISCIDO LUIS ANTONIO - CADARIO YOLANDA TERESA S/ SUCESION
- EXPTE. N°1677/14"**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de YOLANDA TERESA CADARIO, DNI. N° 1.782.857, fallecida el 21/07/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VISCIDO LUIS ANTONIO - CADARIO YOLANDA TERESA s/ SUCESION - EXPTE. N°1677/14". San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2021.- DCD 1677/14. E y V 29/11/2021. \$200. Aviso N° 242.582.

\n\nNúmero de boletín: 30.112

Fecha: 29/11/2021